

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**N° 74-2021**

Sesión extraordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintidós de abril dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Ausente el regidor Marvin Villegas Bejarano. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

-----  
-----  
-----  
-----

N° 74-2021

1 El presidente indica que con la justificación de conocer los puntos anteriormente  
2 descritos enviados que quedaron pendientes en la sesión ordinaria del 20 de  
3 abril son temas de suma importancia y relevancia tales como los casos en  
4 aumento del COVID-19 lo que nos ha llevado a este cantón a declararse otra  
5 vez en alerta naranja y también algunos nombramientos de Juntas de  
6 Educación que ya vencieron y otras están por vencer y qué es de importancia  
7 en el gobierno local que brinde a los centros educativos una pronta respuesta  
8 para que puedan funcionar dichas juntas; dicho esto y la sesión fue convocada  
9 a las 6:15 de este jueves 22 de abril. –El presidente otorga la palabra José  
10 David Mitta quien indica: al señor presidente que tiene problemas con conexión  
11 no puede encender la cámara, pero se encuentra presente y si se escucha. –  
12 El presidente otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien indica: que  
13 también tiene problemas con la conexión. –El presidente le indica a la señora  
14 Secretaria que tome nota. –El presidente otorga la palabra a la compañera  
15 Helen Castro quien indica: que al igual que los compañeros la cámara también  
16 cada rato se le apaga por aquello está teniendo problemas. -----

17 **ARTÍCULO 1°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
18 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CORIS. -----**

19 Se conoce dictamen CPGyA-18-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
20 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*  
21 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6, del*  
22 *Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.*

23 **ARTÍCULO 6°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA**  
24 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE CORIS. - Se conoce oficio de**  
25 **fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández**  
26 **Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 15 acta 66-2021,**  
27 **en el cual se conoce oficio de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito por la MSc.**  
28 **Carol Roxana Calvo Quirós Directora de la Escuela de Coris, por el cual solicita**  
29 **el nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha**  
30 **institución, debido al vencimiento de la misma el 19 de mayo del 2021. Se**

N° 74-2021

1 adjuntan las ternas correspondientes. –Vistos los documentos, la presidenta  
2 somete a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta  
3 respectivamente, la presidenta indica que la propuesta es recomendar nombrar  
4 a los señores Edward Ureña Abarca cédula 303370454, Ana Catalina Ureña  
5 Navarro cédula 303930916, Eugenia Yenory Pereira Solano cédula  
6 302110282, Guillermo Antonio Brenes Sánchez cédula 303460139 y Dunnia de  
7 Los Ángeles Montero Artavia cédula 303700310, somete a discusión,  
8 suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, esta  
9 comisión acuerda por unanimidad de cuatros votos afirmativos de los regidores  
10 Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Torres Céspedes y Arias Samudio: 1.  
11 Recomendar al Concejo Municipal nombrar:

NOMBRE	CÉDULA
Edward Ureña Abarca	303370454
Ana Catalina Ureña Navarro	303930916
Eugenia Yenory Pereira Solano	302110282
Guillermo Antonio Brenes Sánchez	303460139
Dunnia de Los Ángeles Montero Artavia	303700310

12  
13  
14  
15  
16  
17 Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Coris, para el  
18 período de ley correspondiente a partir del 20 de mayo del 2021 al 19 de mayo  
19 del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. - Visto el dictamen, el  
20 presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,  
21 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
22 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
23 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
24 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
25 **CPGyA-18-2021, por lo tanto se nombra a los señores Edward Ureña**  
26 **Abarca cédula 303370454, Ana Catalina Ureña Navarro cédula 303930916,**  
27 **Eugenia Yenory Pereira Solano cédula 302110282, Guillermo Antonio**  
28 **Brenes Sánchez cédula 303460139 y Dunnia de Los Ángeles Montero**  
29 **Artavia cédula 303700310, como miembros de la Junta de Educación de la**  
30 **Escuela de Coris, para el período de ley correspondiente a partir del 20 de**

N° 74-2021

1 **mayo del 2021 al 19 de mayo del 2024.** – –El presidente otorga la palabra  
2 compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: como una respetuosa  
3 sugerencia podríamos darle la firmeza porque es un tema muy administrativo,  
4 muy imperativo para que puedan programarse las juramentaciones en virtud de  
5 que se trata de mucha gente y podríamos así ayudarle a la Secretaría  
6 programarlo si a bien lo tiene señor presidente. –El presidente le indica que  
7 esta junta el 19 de mayo y que todas las otras, excepto la del dictamen 20 se  
8 les está solicitando la firmeza tampoco es para saturar mucho lo que es  
9 administrativo, él lo tomó en cuenta para las que menos prontitud tienen para  
10 su vencimiento entonces por eso es que nada más la propuesta es de aprobar  
11 dictamen, para no saturar a la Secretaría. - Notifíquese este acuerdo con acuse  
12 y fecha de recibo a la MSc. Carol Roxana Calvo Quirós Directora de la Escuela  
13 de Coris al correo electrónico [esc.decoris@mep.go.cr](mailto:esc.decoris@mep.go.cr), al Lic. Alejandro Arrieta  
14 Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional  
15 de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 2°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
17 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. FERNANDO GUZMÁN MATA.** -----

18 Se conoce dictamen CPGyA-19-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
19 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*  
20 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7, del*  
21 *Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.*

22 *ARTÍCULO 7º-A. -SOBRE ARTÍCULO 17 ACTA 67-2021, SOLICITUD*  
23 *NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE*  
24 *LA ESCUELA DR. FERNANDO GUZMÁN MATA Y ARTÍCULO 19 ACTA 69-*  
25 *2021, MOCIÓN RELACIONADA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS*  
26 *DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. FERNANDO GUZMÁN*  
27 *MATA. - Se conoce oficio de fecha 24 de marzo del 2021, suscrito por la Licda.*  
28 *Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite*  
29 *el artículo 17 acta 67-2021, en el cual se conoce oficio de fecha 15 de marzo*  
30 *del 2021, suscrito por la MSc. Maribel Ureña Zamora Directora de la Escuela*

N° 74-2021

1 *Dr. Fernando Guzmán Mata, ubicada en el distrito de San Francisco, circuito*  
2 *07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de*  
3 *educación de dicha institución, debido al vencimiento del nombramiento de los*  
4 *miembros actuales el 10 de marzo. Se adjuntan las ternas correspondientes.*  
5 *Vistos los documentos, la presidenta indica que el dictamen se devolvió porque*  
6 *iba con un error material se dejó en la tabla un nombre de una persona que no*  
7 *se estaba recomendando para nombrar, quedando seis nombres, por lo que*  
8 *nuevamente somete a discusión estas ternas e indica que ella mantiene la*  
9 *propuesta corregir el error material y dejar la propuesta anterior de nombrar a*  
10 *los señores Clara Rosa Rodríguez Solís cédula 106130051, María Auxiliadora*  
11 *Navarro Brenes cédula 303770589, Vanessa Corrales Cascante cédula*  
12 *304700152, Gerardo Raúl Bonilla Serrano cédula 304640367 y Keyner Ramírez*  
13 *Ramírez cédula 304200045, somete a discusión, finalizada la discusión la cual*  
14 *quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta indica que la*  
15 *propuesta es recomendar nombrar a los señores Clara Rosa Rodríguez Solís*  
16 *cédula 106130051, Minor Ramírez López c.c. José Francisco Ramírez López*  
17 *cédula 502500129, Vanessa Corrales Cascante cédula 304700152, Gerardo*  
18 *Raúl Bonilla Serrano cédula 304640367 y Keyner Ramírez Ramírez cédula*  
19 *304200045, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación*  
20 *en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad de cuatros*  
21 *votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Torres*  
22 *Céspedes y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar:*

23

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Clara Rosa Rodríguez Solís	106130051
Minor Ramírez López c.c. José Francisco Ramírez López	502500129
Vanessa Corrales Cascante	304700152
Gerardo Raúl Bonilla Serrano	304640367
Keyner Ramírez Ramírez	304200045

24  
25  
26  
27  
28 *Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Dr. Fernando Guzmán*  
29 *Mata, para el período de ley correspondiente a partir del 11 de marzo del 2021*  
30 *al 10 de marzo del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el*

N° 74-2021

1 dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,  
2 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
3 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
4 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
5 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
6 **CPGyA-19-2021, por lo tanto se nombra a los señores Clara Rosa**  
7 **Rodríguez Solís cédula 106130051, Minor Ramírez López c.c. José**  
8 **Francisco Ramírez López cédula 502500129, Vanessa Corrales Cascante**  
9 **cédula 304700152, Gerardo Raúl Bonilla Serrano cédula 304640367 y**  
10 **Keyner Ramírez Ramírez cédula 304200045, como miembros de la Junta**  
11 **de Educación de la Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata, para el período**  
12 **de ley correspondiente a partir del 11 de marzo del 2021 al 10 de marzo**  
13 **del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 20 de abril del 2021. El**  
14 presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,  
15 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**  
16 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
17 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
18 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con**  
19 **acuse y fecha de recibo a la MSc. Maribel Ureña Zamora Directora de la**  
20 **Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del**  
21 **Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic.**  
22 **Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente**  
23 **aprobado. -----**

24 **ARTÍCULO 3°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA AL NOMBRAMIENTO**  
25 **DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR.**  
26 **FERNANDO GUZMÁN MATA. -----**

27 Se conoce dictamen CPGyA-20-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
28 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...*Para*  
29 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7, del*  
30 *Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.*

Nº 74-2021

1 *ARTÍCULO 7º-B. -SOBRE ARTÍCULO 17 ACTA 67-2021, SOLICITUD*  
2 *NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE*  
3 *LA ESCUELA DR. FERNANDO GUZMÁN MATA Y ARTÍCULO 19 ACTA 69-*  
4 *2021, MOCIÓN RELACIONADA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS*  
5 *DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DR. FERNANDO GUZMÁN*  
6 *MATA. - Se conoce oficio de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la Licda.*  
7 *Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite*  
8 *el artículo 19 acta 69-2021, en el cual se conoce moción firmada y presentada*  
9 *por el regidor Arce Moya, y que dice: "...CONSIDERANDO: Que la Comisión*  
10 *de Gobierno y Administración envió por correo el día jueves 26 de marzo el*  
11 *dictamen CPGyA-16-2021 donde hacen el nombramiento de la Junta de la*  
12 *Escuela Fernando Guzmán Mata. Que dicho dictamen esta erróneo en su*  
13 *contenido ya que en letras redactan una información de cinco personas, pero*  
14 *en tabla adjunta del dictamen vienen seis personas.*

15

16

17

18

19 *Que tomando en cuenta la urgencia del nombramiento de los miembros de esta*  
20 *Junta por estar vencidos y la institución desea realizar gestiones urgentes*  
21 *propias de su funcionamiento. Que no existe en el dictamen justificación alguna*  
22 *para no nombrar a las primeras personas que vienen en cada terna enviadas*  
23 *por la institución. Que ante la documentación presentada por la Señora*  
24 *Directora Msc Maribel Ureña Zamora, Directora de la institución y que cumple*  
25 *con todos los requisitos. Que ante la consulta de esta representación vía correo*  
26 *el día viernes 26 de marzo a la Directora Msc Maribel Ureña Zamora, directora*  
27 *de la institución de algunas dudas y su respuesta. (adjunto correo)*  
28 *Mocionamos con dispensa de trámite de Comisión; Dejar sin efecto el dictamen*  
29 *CPGyA-16-2021 con fecha 25 de marzo del 2021 donde hacen el*  
30 *nombramiento de la Junta de la Escuela Fernando Guzmán Mata ya que el*

N° 74-2021

1 mismo trae inconsistencias en su forma y fondo de este. Dejar sin efecto el  
2 dictamen CPGyA-16-2021 con fecha 25 de marzo del 2021 donde hacen el  
3 nombramiento de la Junta de la Escuela Fernando Guzmán Mata ya que el  
4 mismo no trae justificación alguna sobre la no escogencia de los primeros  
5 lugares de las ternas. Nombrar de acuerdo con el cumplimiento de los  
6 requisitos establecidos en el Reglamento de Juntas Administrativas del MEP y  
7 el código Municipal artículo 13, inciso g) a las siguientes personas que  
8 encabezan las ternas de la Escuela Fernando Guzmán Mata para el periodo de  
9 ley correspondiente

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Clarita Rodríguez Solís	106130051

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Minor Ramírez López	502500129

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Diana Carolina Cordero Astorga	304800238

Terna N°4	
Nombre	Cédula
José Gutiérrez Gómez	304320230

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Lisbeth Calvo Villalobos	109140522

17 ...". –Vistos los documentos, la presidenta indica que esta moción carece de  
18 interés, ya que se corrigió el error y se hizo nuevamente la recomendación para  
19 el Concejo Municipal, la presidenta propone recomendar al Concejo Municipal  
20 rechazar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
21 votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad de  
22 cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Halabí Fauaz,  
23 Torres Céspedes y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal  
24 rechazar la moción. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...". –Visto el  
25 dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,  
26 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
27 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
28 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
29 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
30 **CPGyA-20-2021, por lo tanto se rechaza la moción por carecer de interés.**



N° 74-2021

1 El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,  
2 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**  
3 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
4 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
5 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con  
6 acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.  
7 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

8 **ARTÍCULO 4°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA**  
9 **ADMINISTRATIVA DEL CTP SAN JUAN SUR. -----**

10 Se conoce dictamen CPGyA-21-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
11 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...*Para*  
12 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8, del*  
13 *Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.*  
14 **ARTÍCULO 8°. –SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**  
15 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CTP SAN JUAN SUR. - Se conoce oficio de**  
16 *fecha 07 abril del 2021, suscrito por la Licda. Silvia Navarro Gómez Secretaria*  
17 *a.i del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 20 acta 67-2021, en el*  
18 *cual se conoce oficio DRED-SC04-D-CTPSJS-038-2021 de fecha 15 de marzo*  
19 *del 2021, suscrito por la MSc. Elizabeth López Hidalgo Directora del Colegio*  
20 *Técnico Profesional San Juan Sur, ubicado en el distrito de Corralillo, circuito*  
21 *04, por el cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta*  
22 *administrativa de dicha institución, debido a que el nombramiento de los*  
23 *miembros actuales vence el 18 de abril del 2021. Se adjuntan las ternas*  
24 *correspondientes. –Vistos los documentos, la presidenta indica que ella quiere*  
25 *proponer a los señores Belckis Ceciliano Romero cédula 900910961, María de*  
26 *los Ángeles Quesada Brenes cédula 106820045, Alexander Rojas Camacho*  
27 *cédula 109770226, Dionny Patricia Serrano Solís cédula 106900053 y Fernely*  
28 *Gilberto Fallas Moreno cédula 104620043, somete a discusión, suficientemente*  
29 *discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda*

N° 74-2021

1 *por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo,*  
2 *Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar:*

NOMBRE	CÉDULA
Belckis Ceciliano Romero	900910961
María de los Ángeles Quesada Brenes	106820045
Alexander Rojas Camacho	109770226
Dionny Patricia Serrano Solís	106900053
Fernely Gilberto Fallas Moreno	104620043

3  
4  
5  
6  
7  
8 *Como miembros de la Junta Administrativa del CTP San Juan Sur, para el*  
9 *período de ley correspondiente a partir del 19 de abril del 2021 al 19 de abril*  
10 *del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el*  
11 *presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,*  
12 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad*  
13 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
15 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
16 **CPGyA-21-2021, por lo tanto se nombra a los señores Belckis Ceciliano**  
17 **Romero cédula 900910961, María de los Ángeles Quesada Brenes cédula**  
18 **106820045, Alexander Rojas Camacho cédula 109770226, Dionny Patricia**  
19 **Serrano Solís cédula 106900053 y Fernely Gilberto Fallas Moreno cédula**  
20 **104620043, como miembros de la Junta Administrativa del CTP San Juan**  
21 **Sur, para el período de ley correspondiente a partir del 19 de abril del 2021**  
22 **al 19 de abril del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 20 de abril del**  
23 **2021. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente**  
24 **discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad con nueve votos**  
25 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
26 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
27 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este**  
28 **acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Elizabeth López Hidalgo**  
29 **Directora del Colegio Técnico Profesional San Juan Sur al correo electrónico**  
30 **[ctp.sanjuansur@meo.go.cr](mailto:ctp.sanjuansur@meo.go.cr), a Adrián Umaña Barrientos Jefe del Departamento**

N° 74-2021

1 Administrativo Financiero Dirección Regional de Desamparados al correo  
2 electrónico [serviciosadmfian.desamparados@mep.go.cr](mailto:serviciosadmfian.desamparados@mep.go.cr) y al Lic. Mario  
3 Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

4 **ARTÍCULO 5°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA**  
5 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO DANILO JIMÉNEZ VEIGA. -----**

6 Se conoce dictamen CPGyA-22-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
7 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...Para  
8 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 9, del  
9 Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.

10 **ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**  
11 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DANILO JIMÉNEZ VEIGA.** Se conoce  
12 oficio de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga  
13 Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 10  
14 acta 69-2021, en el cual se conoce oficio de fecha 22 de marzo del 2021,  
15 suscrito por la MSc. Lissandra Mata Alvarado Directora Liceo Danilo Jiménez  
16 Veiga, ubicado en el distrito de Corralillo, circuito 07, por el cual solicita el  
17 nombramiento de la junta administrativa de dicha institución ya que la junta  
18 actual vence el 12 de abril del 2021. Se adjuntan las ternas correspondientes.  
19 –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, el regidor Arias  
20 Samudio propone nombrar a los señores Yerlany Tatiana Ureña Navarro cédula  
21 304820366, Bernardita Salmerón Solano cédula 107210330, Misael Chacón  
22 González cédula 108010303, Doris Vargas Barrios cédula 302810992 y  
23 Horacio Martín Valverde Camacho cédula 303620811, la presidenta somete a  
24 discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su  
25 firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los  
26 regidores Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al  
27 Concejo Municipal nombrar:

28

NOMBRE	CÉDULA
Yerlany Tatiana Ureña Navarro	304820366
Bernardita Salmerón Solano	107210330
Misael Chacón González	108010303
Doris Vargas Barrios	302810992
Horacio Martín Valverde Camacho	303620811

29

30

N° 74-2021

1 *Como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Danilo Jiménez Veiga,*  
2 *para el período de ley correspondiente a partir del 13 de abril del 2021 al 12 de*  
3 *abril del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el*  
4 *presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,*  
5 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad*  
6 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
7 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
8 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
9 **CPGyA-22-2021, por lo tanto se nombra a los señores Yerlany Tatiana**  
10 **Ureña Navarro cédula 304820366, Bernardita Salmerón Solano cédula**  
11 **107210330, Misael Chacón González cédula 108010303, Doris Vargas**  
12 **Barrios cédula 302810992 y Horacio Martín Valverde Camacho cédula**  
13 **303620811, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Danilo**  
14 **Jiménez Veiga, para el período de ley correspondiente a partir del 13 de**  
15 **abril del 2021 al 12 de abril del 2024. Nombramiento efectivo a partir del**  
16 **día 20 de abril del 2021. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,**  
17 **suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad**  
18 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
19 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
20 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**  
21 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Lissandra Mata*  
22 *Alvarado Directora Liceo Danilo Jiménez Veiga al correo electrónico*  
23 [lic.corralillo@mep.go.cr](mailto:lic.corralillo@mep.go.cr), al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del  
24 *Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic.*  
25 *Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente*  
26 **aprobado. -----**

27 **ARTÍCULO 6°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
28 **EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA PITAHAYA. -----**

29 *Se conoce dictamen CPGyA-23-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado*  
30 *por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...Para*

N° 74-2021

1 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 10, del  
2 Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.  
3 **ARTÍCULO 10º. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**  
4 **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO LA PITAHAYA. –Se**  
5 **conoce oficio de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Guisella**  
6 **Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el**  
7 **artículo 10 acta 70-2021, en el cual se conoce oficio ESP-OF N°-08-2021 de**  
8 **fecha 25 de marzo del 2021, suscrito por el MSc. Esteban Roberto Marín**  
9 **Madrigal Director del Centro Educativo La Pitahaya, ubicada en el distrito de**  
10 **San Francisco, circuito 02, por el cual solicita el nombramiento de los miembros**  
11 **de la junta de educación de dicha institución, debido a que el nombramiento de**  
12 **los miembros actuales vence el 16 de mayo del 2021. Se adjuntan las ternas**  
13 **correspondientes. –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión,**  
14 **ampliamente discutido, la presidenta indica que la propuesta es recomendar**  
15 **nombrar a los señores Mónica Araya Zavaleta cédula 111030714, Javier**  
16 **Gonzalo Bonilla Barahona cédula 303890611, Daniel Javier Pizarro Garita**  
17 **cédula 111770479, Ana Lucía De León Piedra cédula 304610576 y Milagro**  
18 **Solano Navarro cédula 303360039, somete a discusión, suficientemente**  
19 **discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda**  
20 **por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo,**  
21 **Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Mónica Araya Zavaleta	111030714
Javier Gonzalo Bonilla Barahona	303890611
Daniel Javier Pizarro Garita	111770479
Ana Lucía De León Piedra	304610576
Milagro Solano Navarro	303360039

22  
23  
24  
25  
26  
27 *Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Pitahaya, para el*  
28 *período de ley correspondiente a partir del 17 de mayo del 2021 al 16 de mayo*  
29 *del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el*  
30 *presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,*

N° 74-2021

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
2 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
3 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
4 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
5 **CPGyA-23-2021, por lo tanto se nombra a los señores Mónica Araya**  
6 **Zavaleta cédula 111030714, Javier Gonzalo Bonilla Barahona cédula**  
7 **303890611, Daniel Javier Pizarro Garita cédula 111770479, Ana Lucía De**  
8 **León Piedra cédula 304610576 y Milagro Solano Navarro cédula**  
9 **303360039, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela La**  
10 **Pitahaya, para el período de ley correspondiente a partir del 17 de mayo**  
11 **del 2021 al 16 de mayo del 2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
12 de recibo al MSc. Esteban Roberto Marín Madrigal Director del Centro  
13 Educativo La Pitahaya al correo electrónico [esc.lapitahaya@mep.go.cr](mailto:esc.lapitahaya@mep.go.cr), al Lic.  
14 Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero  
15 Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
16 Municipal-----

17 **ARTÍCULO 7°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA**  
18 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO ACADÉMICO DE LLANO LOS ÁNGELES. –**

19 Se conoce dictamen CPGyA-24-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
20 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*  
21 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 11, del*  
22 *Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.*

23 **ARTÍCULO 11°. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA**  
24 **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ACADÉMICO DE LLANO LOS**  
25 **ÁNGELES. –Se conoce oficio de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la**  
26 **Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual**  
27 **remite el artículo 14 acta 71-2021, en el cual se conoce oficio DREC-SEC07-**  
28 **LALLA-040-2021 de fecha 05 de abril del 2021, suscrito por la Dra. Grethel**  
29 **Garro Brenes Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles, ubicado en el**  
30 **distrito de Corralillo, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los**

N° 74-2021

1 miembros de la junta administrativa de dicha institución, debido a que el  
2 nombramiento de los miembros actuales vence el 07 de abril del 2021. Se  
3 adjuntan las ternas correspondientes. -Vistos los documentos, la presidenta  
4 indica que su propuesta es recomendar nombrar a los señores María Elena  
5 Ceciliano Valverde cédula 302420803, Alexander Abarca Ortega cédula  
6 108540322, Jacqueline Ulloa Chinchilla cédula 111180376, Edwin Gerardo  
7 Jiménez Valverde cédula 303440509 y Águeda Cordero Jiménez cédula  
8 303020861, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación  
9 en conjunto con su firmeza, esta comisión acuerda por unanimidad de tres  
10 votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arias  
11 Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar:

NOMBRE	CÉDULA
María Elena Ceciliano Valverde	302420803
Alexander Abarca Ortega	108540322
Jacqueline Ulloa Chinchilla	111180376
Edwin Gerardo Jiménez Valverde	303440509
Águeda Cordero Jiménez	303020861

15 Como miembros de la Junta Administrativa del liceo Académico Llano Los  
16 Ángeles, para el período de ley correspondiente a partir del 08 de abril del 2021  
17 al 07 de abril del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el  
18 dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,  
19 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
20 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
21 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
22 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
23 **CPGyA-24-2021, por lo tanto se nombra a los señores María Elena**  
24 **Ceciliano Valverde cédula 302420803, Alexander Abarca Ortega cédula**  
25 **108540322, Jacqueline Ulloa Chinchilla cédula 111180376, Edwin Gerardo**  
26 **Jiménez Valverde cédula 303440509 y Águeda Cordero Jiménez cédula**  
27 **303020861, como miembros de la Junta Administrativa del liceo**  
28 **Académico Llano Los Ángeles, para el período de ley correspondiente a**  
29 **partir del 08 de abril del 2021 al 07 de abril del 2024. Nombramiento**  
30 **efectivo a partir del 20 de abril del 2021. El presidente solicita la firmeza,**

N° 74-2021

1 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
2 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
3 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
4 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
5 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
6 Dra. Grethel Garro Brenes Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles al  
7 correo electrónico [lic.academicollanosangeles@mep.go.cr](mailto:lic.academicollanosangeles@mep.go.cr), al Lic. Alejandro  
8 Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección  
9 Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

10 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO 8°. -RECOMENDACIÓN SOBRE INFORME DE LABORES II**  
12 **SEMESTRE 2020 CONSEJO DE DISTRITO LLANO GRANDE, INFORME DE**  
13 **LABORES II SEMESTRE 2020 CONSEJO DE DISTRITO CORRALILLO E**  
14 **INFORME DE LABORES II SEMESTRE 2020 CONSEJO DE DISTRITO SAN**  
15 **NICOLÁS.** -----

16 Se conoce dictamen CPGyA-25-2021 de fecha 16 de abril del 2021, presentado  
17 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "...*Para*  
18 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 13, del*  
19 *Acta N° 18-2021, sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril del 2021.*

20 **ARTÍCULO 13°. -INFORME DE LABORES II SEMESTRE 2020 CONSEJO DE**  
21 **DISTRITO LLANO GRANDE, INFORME DE LABORES II SEMESTRE 2020**  
22 **CONSEJO DE DISTRITO CORRALILLO E INFORME DE LABORES II**  
23 **SEMESTRE 2020 CONSEJO DE DISTRITO SAN NICOLÁS. –Se conoce oficio**  
24 **de fecha 07 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández**  
25 **Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 12 acta 65-2021,**  
26 **en el cual se conoce oficio suscrito por el señor Greivin Fernández Monge**  
27 **Presidente y Raúl González Aguilar Secretario, ambos del Consejo de Distrito**  
28 **de Llano Grande, y que dice: "...Sirvan la presente para Saludarles y desearles**  
29 **éxito en sus Funciones. Por medio de presente, y en amparo del Artículo 57,**  
30 **inciso G) del Código Municipal y el Artículo 18 del " Reglamento para la**



N° 74-2021

1 *organización y Función de los Consejos de Distrito, que se encuentre dentro de*  
2 *jurisdicción de la Municipalidad del cantón central de Cartago", Rendimos este*  
3 *informe ejecutivo de labores correspondiente el Distrito de Llano Grande, en el*  
4 *cual detallamos, de manera general, Todo lo realizado en nuestro segundo*  
5 *semestre de gestión, desde julio a diciembre de 2020. De igual forma*  
6 *quedamos atentos a sus comentarios y solicitudes, para así construir juntos un*  
7 *buen desarrollo para Cartago...". –Se conoce oficio de fecha 14 de abril del*  
8 *2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo*  
9 *Municipal, por el cual remite el artículo 14 acta 70-2021, en el cual se conoce*  
10 *oficio de fecha 29 de febrero del 2020, suscrito por el señor José Morales*  
11 *Valverde Presidente Consejo de Distrito de Corralillo, y que dice: "...Sirva la*  
12 *presente para saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus funciones. Por*  
13 *medio de la presente en amparo del artículo 57, inciso g) del Código Municipal*  
14 *y del artículo 18 del "reglamento para la Organización y funcionamiento de los*  
15 *Consejos de Distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la*  
16 *Municipalidad del Cantón Central de Cartago ", rendimos este informe*  
17 *(resumen) de labores correspondiente al Consejo de Distrito de Corralillo, en el*  
18 *cual detallaremos, de manera general, todo lo realizado en estos meses de*  
19 *gestión. De igual forma quedamos atentos a sus comentarios y solicitudes para*  
20 *así construir juntos el futuro y desarrollo de Cartago...". - Se conoce oficio de*  
21 *fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández*  
22 *Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 19 acta 70-2021,*  
23 *en el cual se conoce oficio CDSN-001-2021 de fecha 09 de enero del 2021,*  
24 *suscrito por la señora María Cecilia Sandí Barahona Presidenta y Ana Isabel*  
25 *Solano Solano Secretaria, ambas del Consejo de Distrito de San Nicolás, y que*  
26 *dice: "...En atención a nuestras responsabilidades como Consejo de Distrito de*  
27 *San Nicolás de Cartago, que se establecen en el REGLAMENTO PARA LA*  
28 *ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO*  
29 *QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA*  
30 *MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO se procede a emitir*

N° 74-2021

1 *el siguiente informe SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS*  
2 *AL DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO; según el artículo n.º 18, inciso*  
3 *l)..." -Vistos los documentos, la presidenta propone recomendar*  
4 *respetuosamente al Concejo Municipal abrir un espacio con un tiempo*  
5 *determinado para que cada Consejo de Distrito pueda exponer el trabajo*  
6 *realizado ante el Concejo en una sesión extraordinaria, somete a discusión,*  
7 *suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, esta*  
8 *comisión acuerda por unanimidad de tres votos afirmativos de los regidores*  
9 *Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar*  
10 *respetuosamente al Concejo Municipal abrir un espacio con un tiempo*  
11 *determinado para que cada Consejo de Distrito pueda exponer el trabajo*  
12 *realizado ante el Concejo en una sesión extraordinaria. 2. Acuerdo*  
13 *definitivamente aprobado..." – Esta presidencia recomienda aprobar los*  
14 *dictámenes y trasladar a la Secretaría Municipal para la coordinación de una*  
15 *sesión extraordinaria. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor*  
16 *Alfonso Víquez quién indica: para recordar que en el tema los distritos, el año*  
17 *pasado muy temprano, empezando funciones, habían hablado, cuando todavía*  
18 *él era integrante de la Comisión de Gobierno y Administración, que esto se*  
19 *hiciera como una actividad permanente, entonces nada más si bien es cierto el*  
20 *dictamen no se refiere algo permanente sino abrir un espacio que le parece*  
21 *absolutamente necesario y razonable podríamos dejar la inquietud de que se*  
22 *convierta en una actividad permanente y calendarizada normalmente para que*  
23 *los Concejos de Distrito puedan preparar y presentar los informes como*  
24 *corresponde con la publicidad que da una sesión de Concejo como sugerencia*  
25 *señor presidente. –El presidente le indica compañero eso no viene en el*  
26 *dictamen que eso se tendría que verse la propuesta de la comisión para*  
27 *solicitarla al Concejo. –El regidor Sánchez Víquez le indica que precisamente*  
28 *por eso se lo dijo que el dictamen no se refería a ese tema pero que era*  
29 *oportuno señalarlo ni siquiera como un tema que tenga que resolverlo el*  
30 *Concejo puede programar la misma presidencia, nada más es una sugerencia*

N° 74-2021

1 que le parece oportuno y conexas por el tema que se está conociendo. - Visto el  
2 dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, somete a discusión,  
3 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
4 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
5 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen**  
7 **CPGyA-25-2021, por lo tanto se aprueba abrir un espacio con un tiempo**  
8 **determinado para que cada Consejo de Distrito pueda exponer el trabajo**  
9 **realizado ante el Concejo en una sesión extraordinaria, y trasladar a la**  
10 **secretaría municipal para la coordinación de la sesión extraordinaria. -**  
11 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella  
12 Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, al  
13 Consejo de Distrito de Llano Grande, al Consejo de Distrito de Corralillo, al  
14 Consejo de Distrito de San Nicolás y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
15 Municipal. -----

16 **ARTÍCULO 9°. -INFORME MOCIÓN CELEBRACIÓN NATALICIO PANCHA**  
17 **CARRASCO.** -----

18 Se conoce oficio AM-INF-102-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por  
19 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ACC-  
20 OF-027-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por la Licda. Dayanara  
21 Cañas Riveras Directora Área de Cultura y Comunicación, y que dice: "...Por  
22 medio de la presente le saludo muy respetuosamente y se remite respuesta al  
23 correo recibido el pasado viernes 9 de abril a las 4:39 p.m. mediante el cual se  
24 solicita atender la solicitud del Concejo Municipal, Acta 67-2021, art.7 MOCIÓN  
25 CELEBRACIÓN NATALICIO PANCHA CARRASCO. Es importante señalar  
26 que la conmemoración del natalicio de la Heroína Nacional, Francisca Pancha  
27 Carrasco se conmemoró el pasado 8 de abril, por lo que la solicitud de  
28 conmemoración se recibió de manera tardía. No obstante, desde el Área de  
29 Cultura y Comunicación se realizó una publicación sobre dicha efeméride la  
30 cual va en la línea de dos campañas permanentes que la Municipalidad de

N° 74-2021

1 *Cartago tiene en actualidad: "Yo elimino la Violencia contra la Mujer", la cual*  
2 *inició el pasado 25 de noviembre, Día de la Eliminación de la Violencia contra*  
3 *la Mujer, y "Camino al Bicentenario", que busca resaltar y educar a la población*  
4 *mediante material de divulgación en redes sociales sobre fechas y personajes*  
5 *importantes en la historia de Cartago y del país. Para la planificación de estas*  
6 *campaña se tomó en cuenta la fecha de conmemoración del natalicio de*  
7 *'Pancha Carrasco' por ser una figura de trascendental importancia, no solo para*  
8 *el cantón sino también para el país y Centroamérica, donde el alcance de la*  
9 *publicación en Facebook fue superior a los 5900 personas, en Instagram*  
10 *alcanzo a 480 personas y en Twitter tuvo 230 Impresiones. Compartimos las*  
11 *capturas de pantalla de dicha publicación realizada en Facebook, Twitter e*  
12 *Instagram de la Municipalidad de Cartago...". -Vistos los documentos, el*  
13 *presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,*  
14 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
15 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
16 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Villalobos***  
17 ***Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la***  
18 ***dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe*  
19 *ACC-OF-027-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
20 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
21 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez***  
22 ***Sánchez, Granados Acuña, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres***  
23 ***Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe ACC-OF-027-2021.***  
24 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo*  
25 *Poveda Alcalde Municipal. -----*

26 **ARTÍCULO 10°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**  
27 **ADMINISTRATIVOS.** -----

28 El presidente otorga la palabra al señor Mario Redondo Poveda quién indica:  
29 muy lamentablemente el país y nuestro cantón no es la excepción ha alcanzado  
30 el día de hoy una cifra récord en casos de COVID-19, el país registra el récord

N° 74-2021

1 en casos detectados y el Cantón Central de Cartago también alcanza una cifra  
2 récord en este particular lo cual los tiene altamente preocupados en este  
3 momento; el Cantón Central de Cartago llegó las últimas 24 horas a 90 son de  
4 Cartago, tenemos acumulados en el Cantón Central de Cartago cifras al día de  
5 hoy 6347 casos activos, 945 las personas fallecidas aumentaron en 2 desde el  
6 viernes pasado muy lamentablemente como siempre lo han hecho extienden  
7 las más sinceras condolencias a las familias dolientes y a todos los seres  
8 amados; las personas recuperados llegan a 5368; hemos seguido con el  
9 programa de vacunación y en ese particular los últimos días la Municipalidad  
10 ha servido desde el Centro Cívico para poder vacunar una enorme cantidad de  
11 personas en el bajo convocatoria de la Caja Costarricense del Seguro Social y  
12 directrices del Ministerio de Salud entre lunes y martes se vacunaron 144  
13 personas y según datos que le pasaron hace un momento se vacunaron 300  
14 personas el día de hoy, mañana se tiene estimado vacunar otras 300 personas  
15 en el Centro Cívico; igualmente les han solicitado las autoridades desmentir un  
16 audio de una señora que anda circulando en redes sociales y qué dice que  
17 tienen que ir a apuntarse al Ebais Central los mayores de 50 años, de momento  
18 se siguen vacunando personas mayores de 50 años llamados por los  
19 respectivos Ebais y con cita previa nadie puede llegar a vacunarse  
20 directamente sin cita prevista; en ese particular la Municipalidad de Cartago  
21 tiene en este momento varios casos de COVID les comenta que según datos  
22 de la Comisión COVID tenemos 6 personas positivas en este momento en la  
23 institución y cuatro que están pendientes del resultado de la prueba que se PCR  
24 por lo que han dictado directrices hoy mismo a todas las unidades de la  
25 institución en el sentido de que se pueda poner en teletrabajo igualmente desde  
26 antier dieron directrices a la Policía Municipal, a los Encargados de Patentes  
27 para estar visitando comercios y otros establecimientos para velar por el  
28 cumplimiento de protocolos; tuvo reunión ayer con el presidente y miembro de  
29 la Comisión Nacional de Emergencias y estuvieron también mismo con la  
30 comunicación de la directora del Hospital Max Peralta y otras autoridades de

N° 74-2021

1 Salud estamos pues preocupados por la situación como todo el país y pues  
2 vamos a procurar hacer todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que esta  
3 circunstancia siga creciendo. –El presidente indica que muchas gracias señor  
4 Alcalde por la información y colaborar todos para ver si no nos empiezan a  
5 cerrar negocios y se vuelva a caer toda la economía así que a colaborar todos  
6 compañeros. –El presidente otorga la palabra al compañero Marcos Brenes:  
7 una consulta don Mario obviamente la situación nos lleva a buscar alternativas  
8 a futuro al seguir este asunto ya se tiene planificado qué lugar se podría  
9 disponer para apoyar a la Caja Costarricense un lugar poder llevar a los  
10 enfermos de COVID, el tratamiento y aislamiento lo que se requiere pero ya  
11 tenemos ya se ha prevenido un lugar para esto, porque al final hay dos lugares  
12 que en su momento había recomendado que se imagina si lo tiene previsto la  
13 Administración junto con la Caja pero nada más la consulta para llevar  
14 tranquilidad a los ciudadanos obviamente sigue el llamado de que nos  
15 cuidemos, si nos cuidamos nosotros cuidamos a la familia, cuidamos al vecino  
16 y así a toda la comunidad y está manos de nosotros hacerlo pero al final la  
17 tranquilidad que hay un lugar donde eventualmente se podrían recibir porque  
18 al seguir esto ya se oye temas de saturación de algunos centros médicos,  
19 entonces la consulta concreta ya se tiene dispuesto a algún lugar por parte de  
20 la Administración y la Caja para prevenir esto. –El presidente otorga la palabra  
21 al compañero José Campos Fuentes quién indica: únicamente pues  
22 obviamente externar su preocupación con respecto a la situación que se está  
23 dando del repunte de casos y para tal vez comunicar y cree que muchos  
24 compañeros probablemente lo saben que por parte de la Dirección Nacional de  
25 Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) en la Regional de Cartago el día de  
26 hoy se emitió un comunicado a las Asociaciones de Desarrollo relacionado al  
27 acuerdo que la Comisión Municipal de Emergencias del Cantón Central de  
28 Cartago tomo en conjunto con DINADECO para la conveniencia de  
29 desautorizar el uso de las áreas de uso público administradas por las  
30 organizaciones comunales en tanto que el Cantón Central de Cartago se

N° 74-2021

1 encuentra bajo la alerta naranja por la situación por todos conocida obviamente  
2 esto representa volver nuevamente a situaciones que debimos hace algo unos  
3 meses y él cree que para nadie es un secreto que muchas veces las  
4 Asociaciones de Desarrollo y los mismos Comités de Deportes que administran  
5 muchas de estas áreas de uso común como son los parques cómo son las  
6 plazas de deportes, de básquetbol, etcétera pues se les dificulta un poco el  
7 poder controlar el tema de que las personas respeten estas medidas tal vez  
8 sería un tipo de sugerencia o recomendación que tal vez la Municipalidad de  
9 Cartago siendo que el acuerdo fue tomado por la Comisión Municipal de  
10 Emergencia qué es un órgano de la Municipalidad de Cartago el cuál es  
11 liberado por doña Paula Sanabria brinde un apoyo tal vez con la Policía  
12 Municipal o una alianza estratégica con la Fuerza Pública en el sentido de poder  
13 tratar de hacer algunas revisiones periódicas sabemos de la limitaciones que  
14 existen pero siente que en estos momentos son más grave es la situación que  
15 hace unos meses entonces si se pudiera ver la posibilidad don Mario de hacer  
16 una alianza estratégica con Fuerza Pública con la Policía Municipal, las  
17 Asociaciones y los Comités de Deportes para tratar de alguna manera de  
18 controlar en alguna medida el ingreso a estas áreas y tomar algunas acciones  
19 preventivas pues esa sería su sugerencia al respecto. – El presidente otorga la  
20 palabra al señor regidor Jonathan Arce quién indica: don Mario principalmente  
21 su inquietud es consultarle si actualmente a nivel municipal tenemos los  
22 suficientes suministros de limpieza, de alcohol gel, desinfectante, de guantes,  
23 equipo de protección para los compañeros funcionarios municipales, para los  
24 compañeros que andan en recolección de basura, limpieza de vías quisiera  
25 preguntarle si en estos momentos la Municipalidad presupuestariamente ha  
26 hecho alguna compra de adicional porque considera que también tenemos que  
27 cuidarnos de adentro para afuera, los funcionarios municipales tienen que tener  
28 su protección y su equipo y si podría decirle si los compañeros de limpieza de  
29 vías o de recolección de basura anda su botellita de manera individual de  
30 alcohol o en los camiones o los carretillos no sabe quisiera saber si le puede le

N° 74-2021

1   cuente eso porque si se haría que le comisión institucional está tomando en  
2   consideración esa parte con este crecimiento que honestamente asusta a todos  
3   los ciudadanos con respecto a esta nueva ola que se está dando y  
4   adicionalmente quisiera pedirle que se analice la posibilidad de que si se va  
5   hacer la feria de artesanía en el Mercado Municipal cree que hay en existencia  
6   unos lavatorios portátiles en el Departamento de Acueductos Municipales  
7   considera importante que los mismos se podrían utilizar en el Mercado  
8   Municipal para las personas cuando tiene su oportunidad de ingresar o para la  
9   entrada al Plantel Municipal, él cree también se puede aprovechar ya que ese  
10   equipo está ahí y se podría habilitar. –El presidente indica sin más consultas le  
11   otorga la palabra señor alcalde don Mario Redondo quién indica: indicar que  
12   por las circunstancias han pospuesto temporalmente la feria de artesanía que  
13   iba a iniciar este próximo lunes están retrasándola una semana sin embargo  
14   sujeto a las circunstancias que se puedan presentar debe de decir que en este  
15   particular se inscribieron más de 300 personas alrededor del 85% mujeres que  
16   en orden a lo estipulado han garantizado espacio a las primeras 114 personas  
17   inscritas y van a dar un curso de capacitación de emprendedurismo al siguiente  
18   grupo y esperan habilitar nuevos espacios esto les permite tener un inventario  
19   de personas emprendedoras o artesanas en el cantón para tratar de ir  
20   avanzando con la estrategia de Cartago Innova que venimos desarrollando en  
21   el programa, decirles igualmente que sí desde hace rato está estipulado en  
22   caso de ser necesario varios centros o albergues especiales que puedan ser  
23   habilitados creemos que no va a ser necesario; si existe en este momento  
24   disponibilidad implementos para el cuidado de la salud del personal además  
25   han venido estableciendo que la Policía Municipal contribuye ayer tuvieron una  
26   reunión que participó el director regional de DINADECO precisamente él les  
27   planteó el tema planteado por don René Campos y le han manifestado la  
28   completa anuencia de la Policía Municipal de contribuir en este particular;  
29   agrega 4 nuevos temas muy puntuales uno el martes iniciaron el programa de  
30   bacheo les decía que ha aprobado ya la primer contratación de alrededor de



N° 74-2021

1    €200,000.000 millones van a ir saliendo de la ciudad van poco a poco y  
2    esperamos que en estos días llegue la siguiente licitación aprobada; segundo  
3    ayer también establecimos el Consejo Constructivo en materia de seguridad  
4    con participación del Ministerio de Seguridad Pública, con el PANI, DINADECO,  
5    la Cámara de Comercio, el IAFA y la Municipalidad de Cartago van a estarse  
6    reuniendo periódicamente y el propósito es construir de manera conjunta y de  
7    forma más participativa posible de corto, mediano, largo plazo para prevenir el  
8    delito y combatir la criminalidad algo que consideran fundamental tratar de  
9    articular en todos los aspectos necesarios adicionalmente indicar que se reunió  
10    antier con los comités del asentamiento los Diques junto a ellos están tratando  
11    de ver como de algún modo frenar el crecimiento expansivo que viene teniendo  
12    este precario hay una alta migración que se está reflejando en la construcción  
13    de ranchos hay gente que se ha hecho especialista en hacer negocio en los  
14    Diques construyendo y vendiendo ranchos hay mucha gente que de verdad  
15    tiene necesidad y que habita ahí pero adicionalmente lo están ligando a una  
16    circunstancia de impedir más abusos, más crecimiento de tratar de normalizar  
17    la dotación de servicios que ya ha de fin de cuentas son seres humanos que  
18    merecen las mejores condiciones en la medida de lo posible y están trabajando  
19    adicionalmente tuvieron reunión con la Cooperación Española en búsqueda de  
20    una solución integral a este problema y están convocando a la Comisión  
21    Nacional de Emergencias y a la organización de la cuenca del Río Reventado  
22    y otras autoridades involucradas para tratar de analizar la realidad de toda esta  
23    cuenca del Río Reventado y el asentamiento ella tiene casi 50 años y más de  
24    2000 personas habitándolo, casi 2000 familias más bien y agregar como último  
25    que hoy tuvieron una reunión de trabajo muy provechosa con el comité de 5G  
26    y de Tecnologías Informáticas de Cantic qué es la Cámara de Tecnologías en  
27    Infocomunicaciones y con ellos han convenido implementar en Cartago un plan  
28    piloto para el impulso de la tecnología 5G y el desarrollo Inteligencia artificial,  
29    internet de las cosas y Big Data que son tres instrumentos más argumentos  
30    más urgentes y valiosos hoy en día en el ámbito tecnológico agrega un último

N° 74-2021

1 detalle participó hoy temprano de una reunión con la Directora Regional de la  
2 Caja Costarricense del Seguro Social les había comentado que uno de los  
3 problemas que han encontrado y que han encontrado en el Comité de Cantonal  
4 de Deportes una gran cantidad de juicios pendientes esto por personal que  
5 alega la existencia relaciones patronales y por lo tanto eso incide en facturas  
6 por pagos de cuotas obrero patronales a la Caja la falta o la deuda existente  
7 con la Caja impide que el Ministerio de Salud les otorgue el permiso de  
8 funcionamiento para la operación o para iniciar una serie de proyectos hoy  
9 tuvieron una reunión y con la directora regional y han encontrado alguna  
10 alternativa para tratar de realizar algún acuerdo con la Caja y el Ministerio de  
11 Salud que permita al Comité Cantonal funcionar y tratar por lo menos de  
12 enfrentar uno de los problemas que está obstaculizando en este momento el  
13 avance en varios temas eso señor presidente, señores y señoras buenas  
14 noches. –El presidente otorga la palabra al compañero José Campos Fuentes  
15 quien indica: para agradecerle al señor alcalde don Mario por ese interés de  
16 tratar de buscar una solución integral a la problemática de la reserva forestal  
17 de los Diques qué es de todos conocida principalmente en el tema demográfico  
18 y social nada más a modo de sugerencia la zona de los Diques comprende al  
19 menos 4 distritos el distrito del Carmen, el distrito de San Nicolás casi que en  
20 su mayoría, parte del distrito Occidente y el distrito de Guadalupe cree  
21 importante, conveniente que en todo este proceso tan importante y como un  
22 apoyo a la gestión de la Administración se tome en cuenta de incluir a los  
23 Consejos de Distrito y principalmente a los síndicos de estos Consejos de  
24 Distrito que tienen algún tipo de injerencia en la afectación de toda esta  
25 problemática para que en conjunto se trabaje de una manera coordinada y  
26 articula todas estas soluciones que por fin se les está tomando algún tipo de  
27 accionar después de tantos años de tener en abandono esta zona básicamente  
28 esa es su sugerencia y tal vez a modo de solicitud que se valore en integrar  
29 don Mario a estas mesas de trabajo y a este seguimiento a estos cuatro  
30 Consejos de Distrito que de una u otra manera tienen una injerencia una

N° 74-2021

1 afectación directa con toda esta problemática y que está seguro que está que  
2 tienen grandes oportunidades de mejorar y darles oportunidades de apoyar  
3 esta gestión gracias don Mario y señor presidente por el espacio. –El presidente  
4 otorga la palabra a María Cecilia Sandy Barahona quién indica: para apoyar el  
5 comentario de su compañero René si le parece importante que tomar en cuenta  
6 los Consejos de Distrito como un apoyo también para la Administración y  
7 también porque muchas veces les hacen consultas y ella no sabía entonces  
8 para solicitarle al señor Alcalde que los tome en cuenta para la próxima y que  
9 ellos con mucho gusto estarían apoyándolo. –El presidente otorga la palabra a  
10 don señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: solamente para  
11 decir que totalmente acuerdo y así lo van a hacer en próximas reuniones. –  
12 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo  
13 Poveda Alcalde Municipal. -----

14 **ARTÍCULO 11°. -INFORME AL ARTÍCULO 19 ACTA 67-2021 OFICIO**  
15 **CCDRC-DE-023-2021, POR EL CUAL DAN RESPUESTA Y ATIENDEN**  
16 **RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL AI-INF-001-2021, POR PARTE**  
17 **DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO.**

18 Se conoce oficio AM-INF-104-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por  
19 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-  
20 OF-102-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth  
21 Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...*En relación con el*  
22 *acuerdo municipal que se cita en referencia; informo: Mediante el oficio*  
23 *CCDRC-DE-023-2021 de fecha 16 de marzo del 2021, suscrito por el Lic.*  
24 *Ricardo Valverde Campos Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y*  
25 *Recreación de Cartago, consta que el mismo se orienta a “...las*  
26 *recomendaciones dadas en el informe final AI-INF-001-2021, específicamente*  
27 *en la recomendación 4.3.g donde se cita textualmente: "4.3.g. Tomar las*  
28 *medidas que dispone el ordenamiento Jurídico, para la recuperación de las*  
29 *eventuales sumas pagadas de más por concepto de componentes e incentivos*  
30 *salariales, determinadas y expuestas en el apartado "2.2 Deficiencias en el*

N° 74-2021

1 *reconocimiento y cálculo de los componentes salariales y pagos irregulares" de*  
2 *este informe". Sobre este tema en particular el informe de Auditoría señala en*  
3 *el punto 2.2.2 Respecto a la aprobación y reconocimiento de los aumentos*  
4 *semestrales por costo de vida". que en el primer semestre del año 2019 a los*  
5 *funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago se les*  
6 *reconoció un aumento semestral por costo de vida del 1.460/6 sin que existiera*  
7 *acuerdo de Junta Directiva, dicho aumento fue reconocido a los funcionarios de*  
8 *la Municipalidad de Cartago. En la misma línea el artículo 33 del Reglamento*  
9 *de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago,*  
10 *indica que "el personal que presta servicios al Comité Cantonal está compuesto*  
11 *por personas funcionarias públicas que deben reputarse como funcionarios*  
12 *municipales". Por lo anterior se realiza la solicitud al Asesor Jurídico del Comité*  
13 *para que se refiera al "hallazgo" 2.2.2 mencionado anteriormente, donde se nos*  
14 *remite el criterio jurídico (adjunto a éste oficio) concluyendo lo siguiente: I. "El*  
15 *aumento salarial dispuesto por el Concejo Municipal de Cartago, por principio*  
16 *de igualdad, y porque en todo caso el Código Municipal y el Reglamento del*  
17 *Comité lo refieren, debe ser reconocido igualmente a favor de los servidores*  
18 *del Comité. 2 No cabe crear funciones por una "política" o "procedimiento*  
19 *documentado" en la Junta Directiva del comité ni en el Comité mismo. Debe*  
20 *estar en la Ley la función expresamente asignada. En el caso del Comité, el*  
21 *Reglamento de operación no precisa que la cuestión salarial y el*  
22 *reconocimiento de incremento por costo de vida, dependa del aval previo de*  
23 *algún órgano del Comité. 3. Es importante recordar que el Comité, como*  
24 *órgano adscrito que es de la Municipalidad, cuya personería jurídica solo es*  
25 *instrumental, debe hacer gestión en la construcción, mantenimiento, etc., de la*  
26 *infraestructura que se le transfiere o construye; es en esa actividad donde*  
27 *alcanza valor la personería de la que goza. Tal personería como la naturaleza*  
28 *tal del Comité, no permite acreditar en éste, competencia sustantiva para*  
29 *salarios y sus incrementos. 4. Si Junta Directiva por alguna costumbre, ha*  
30 *estado acordando el incremento de uno, no anula, en lo absoluto, que ese*

N° 74-2021

1 *incremento al personal es por disposición del marco normativo acá citado, no*  
2 *por concesión de la junta directiva. 5. De cara al informe de Auditoría, no es*  
3 *acorde con la legalidad, pretender recuperar sumos de dinero de un incremento*  
4 *salarial, en el personal del Comité. Menos que ese informe como base para*  
5 *ello, falta de un acuerdo, que se venía tomando por "política" o "procedimientos*  
6 *no documentados", más no así porque la ley lo disponga. No cabe dictar*  
7 *acuerdos en asuntos donde no hay competencias normativamente (ley)*  
8 *indicadas " Por lo anterior, basado en el criterio del Asesor jurídico del Comité,*  
9 *se solicita al Concejo Municipal: 1. Remitir a la Asesoría Jurídica del Concejo*  
10 *Municipal el informe realizado por Asesor del Comité (adjunto a éste oficio) para*  
11 *que se realice Análisis del Criterio Jurídico, y determinar la procedencia o no*  
12 *de la devolución del dinero indicada en el punto 2.2.2 del Informe AI-INF-001-*  
13 *2021. 2. En caso de determinar la no procedencia de devolución del dinero,*  
14 *solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago, corregir y realizar*  
15 *los cálculos de montos que eventualmente los funcionarios del Comité deben*  
16 *de reintegrar. 3. Tomar en cuenta al Comité Cantonal dentro de la lista de*  
17 *notificaciones cada vez que se apruebe en sesión de Concejo Municipal un*  
18 *aumento salarial por costo de vida..." Es del conocimiento del petente, que ya*  
19 *este despacho se pronunció sobre el particular mediante oficio AL-OF-018-*  
20 *2021 de 16 de febrero del 2021, el cual se adjunta firmado digitalmente, y forma*  
21 *parte integral de este informe, en el que, en conclusión se estableció que: "...De*  
22 *manera que, con base en el análisis legal, reglamentario y de jurisprudencia*  
23 *administrativa, la Municipalidad de Cartago no puede obligarse en nombre del*  
24 *Comité Cantonal ante sus empleados, de manera que los aumentos salariales*  
25 *acordados por el Concejo Municipal de Cartago para las personas funcionarias*  
26 *municipales no se aplican automáticamente a las personas funcionarias del*  
27 *Comité. La Junta Directiva del Comité Cantonal es la llamada a adoptar los*  
28 *acuerdos salariales de sus funcionarios, dentro de las facultades y limitaciones*  
29 *legales y reglamentarias con que cuenta..." Ahora, no queda más que reiterar*  
30 *dicho criterio, toda vez que, y con el debido respeto, el dictamen legal del señor*

N° 74-2021

1 *Asesor Jurídico del Comité, no logra fundamentar la pertinencia de entender*  
2 *que los aumentos salariales dispuestos por el Concejo Municipal de Cartago,*  
3 *deban ser reconocido igualmente a favor de los servidores del Comité...”. -*

4 Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de  
5 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**  
6 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**  
7 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**  
8 **Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y**  
9 **Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente  
10 propone aprobar el informe AL-OF-102-2021, somete a discusión,  
11 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
12 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
13 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
14 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-**  
15 **OF-102-2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,  
16 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
17 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
18 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
19 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.**  
20 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del  
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. Ricardo  
22 Valverde Campos Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y  
23 Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.  
24 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

25 **ARTÍCULO 12°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO**  
26 **CONTRA AVALÚO 52027, PRESENTADO POR EVELYN GÓMEZ QUIROS.**

27 Se conoce oficio AM-INF-105-2021 de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por  
28 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-  
29 OF-101-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth  
30 Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...En relación con el

N° 74-2021

1 *acuerdo municipal que se cita en referencia; informo: A. DEL RECURSO*  
2 *OPUESTO: Tal y como se aprecia del acto que se impugna, la recurrente*  
3 *cuestiona extremos de las variables construcción y terreno. A ese respecto, el*  
4 *suscrito recomendó al Concejo que el funcionario Ing. Andrés Sanabria Rojas*  
5 *del Departamento de Valoraciones realizara inspección, actuación que fue*  
6 *efectuada el 10 de enero del 2020 conforme al oficio original N°DBI-169-2021*  
7 *de las 15;30 horas del 9 de abril del 2021, del cual se adjunta copia y que forma*  
8 *parte integral del presente informe. B. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:*  
9 *Realizada la inspección dispuesta en autos, se aprecia que para el Ing.*  
10 *Sanabria Rojas "...se determinó que el avalúo de marras se ajusta a los criterios*  
11 *técnicos de valoración y a las condiciones existentes en el citado inmueble, por*  
12 *lo que no existe mérito para modificar lo establecido en el avalúo N°52027. El*  
13 *avalúo consideró las apreciaciones que hace la recurrente en cuanto a la edad*  
14 *de la construcción, el tipo de pisos y demás factores de la construcción.*  
15 *Respecto del mayor valor por metro cuadrado que se asignó al terreno,*  
16 *respecto al valor tipo obedece al hecho de que el inmueble presenta un frente*  
17 *superior y una ubicación esquinera que son factores de apreciación del valor,*  
18 *según método comparativo de valoración..." El suscrito comparte plenamente*  
19 *el informe anterior, con lo que procede en mi criterio, rechazar la alzada. Se*  
20 *aclara que la recurrente se apersonó a la inspección dispuesta en autos y*  
21 *manifestó expresamente su conformidad con el acta levantada al efecto. En*  
22 *virtud de lo anterior, en los términos del numeral 19 de la Ley N°7509: "...El*  
23 *contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el*  
24 *Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el*  
25 *Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá*  
26 *resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición*  
27 *del recurso. Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en*  
28 *resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme*  
29 *a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se*  
30 *dará por agotada la vía administrativa." C. CONCLUSIÓN: Existen elementos*

N° 74-2021

1 *que obligan a rechazar el recurso que se intenta. D. RECOMENDACIÓN: Por*  
2 *tanto, en la forma expuesta en el punto B, se recomienda: 1) rechazar la alzada;*  
3 *2) que se indique a la recurrente que contra el acuerdo que recaiga sobre este*  
4 *informe, procede interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal*  
5 *Administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de su*  
6 *notificación; 3) que se notifique a la recurrente al correo [evelyngq@gmail.com](mailto:evelyngq@gmail.com)*  
7 *y al Departamento de Bienes Inmuebles para lo de su cargo...". -Vistos los*  
8 *documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete*  
9 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por*  
10 **unanidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
11 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña,**  
12 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
13 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar  
14 el informe AL-OF-101-2021, somete a discusión, suficientemente discutido,  
15 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**  
16 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
17 **Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
18 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-101-2021, por**  
19 **lo tanto se rechaza la alzada; se indica a la recurrente que contra el**  
20 **acuerdo que recaiga sobre este informe, procede interponer recurso de**  
21 **apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del plazo de 15**  
22 **días hábiles contados a partir de su notificación.** Notifíquese este acuerdo  
23 con acuse y fecha de recibo a la señora Evelyn Gómez Quirós al correo  
24 electrónico [evelyngq@gmail.com](mailto:evelyngq@gmail.com), a la MSc. Silvia Marín Jiménez Jefe  
25 Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
26 Municipal. -----  
27 **ARTÍCULO 13°. -INFORME SOLICITUD DE LA SEÑORA MARITZA**  
28 **CEDEÑO HERNÁNDEZ DE PLAZO DE 6 MESES PARA ENTREGAR**  
29 **PROPIEDAD DE PROCESO DE EXPROPIACIÓN A LA MUNICIPALIDAD. ---**  
30 Se conoce oficio AM-INF-097-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por



N° 74-2021

1 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-  
2 OF-374-2021 de fecha 07 de abril del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos  
3 Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"...En atención a lo*  
4 *acordado por el honorable Concejo Municipal mediante la sesión ordinaria*  
5 *celebrada el día 12 de enero del 2021 Acta N° 53-2020, Artículo No. 13 por el*  
6 *que se conoce oficio de fecha 30 de diciembre del 2020, suscrito por la señora*  
7 *Maritza Cedeño Hernández y que dice: . En relación con el trámite de compra*  
8 *de inmueble inscrito al folio real de Cartago, matrícula 974154-000, cual fue*  
9 *declarado de interés público según sesión del Concejo Municipal, artículo 10,*  
10 *acta número 26-2020. del día 1 de setiembre del año (...) y pido lo siguiente: 1.*  
11 *Que dentro del expediente de compra del inmueble, acepté expresamente de'*  
12 *manera voluntaria, y parte para cooperar con esa Municipalidad en la ejecución*  
13 *de sus proyectos, el avalúo Municipal. con el fin de hacer más expedita la*  
14 *compra del bien. 2 El día 15 de este mes firmé en Notaría del Estado la*  
15 *correspondiente escritura de venta del bien, el cuál ya fue pagado en la forma*  
16 *acordada. 3. Que en dicho inmueble hay construida un a casa de habitación en*  
17 *la cual viven mis padres. 4, Que mis padres deben ser reubicados en otra*  
18 *propiedad. En este momento no tienen otro lugar donde habitar. Estamos en*  
19 *este acto haciendo los trámites para la construcción de un apartamento en la*  
20 *propiedad de una hermana mía, 5. Que para estos trámites y construcción de*  
21 *ese apartamento requeríamos el precio de la venta del bien a ese municipio,*  
22 *toda vez que somos personas de escasos recursos. que no podíamos de*  
23 *manera anticipada hacer los trámites y construcción de ese apartamento. Es*  
24 *decir, ocupábamos el pago del precio de la venta para tener medios*  
25 *económicos para la construcción. 6' Que ante la eminente compra del bien*  
26 *presenté ante la Alcaldía Municipal el día 15 de setiembre del 2020, una carta*  
27 *pidiendo la autorización para que nos dieran un plazo de 6 meses desde el*  
28 *momento de la firma de la escritura y el pago del inmueble, con el fin de cumplir*  
29 *los trámites previos de construcción y la construcción del apartamento. y así*  
30 *entregar el bien a la Municipalidad. Aporto la gestión en este acto con el objeto*

N° 74-2021

1 *de probar que la gestión se hizo de manera oportuna. 7. Que dicha nota nunca*  
2 *fue respondida por la Alcaldía y más bien me llamaron ayer para decirme que*  
3 *la carta iba dirigida de manera errónea a la Alcaldía cuando debía ser al*  
4 *Consejo Municipal. No sé por qué razón de forma interna no trasladaron esta*  
5 *gestión. Por [o anterior, solicito a ese Consejo Municipal un plazo de 6 meses*  
6 *a partir del 15 de diciembre del 2020 para desocupar y entregar el terreno a la*  
7 *Municipalidad de Cartago, plazo que nosotros consideramos razonable para*  
8 *los permisos de construcción y la construcción del apartamento para mis*  
9 *padres". Al respecto se informa: Desde la fecha de solicitud de plazo, es decir,*  
10 *15 de diciembre de 2020 a la fecha del presente informe han transcurrido 3*  
11 *meses y 20 días por lo que el plazo solicitado es muy extenso. Cabe aclarar*  
12 *que pesa una condena judicial sobre la Comuna por la falta de construcción de*  
13 *infraestructura pública en ese sector, por lo que el suscrito estima prudente*  
14 *otorgar 1 mes más a efecto de que la señora Maritza Cedeño Hernández inicie*  
15 *los respetivos trámites municipales para la obtención de la correspondiente*  
16 *licencia municipal de construcción de interés, plazo que empezará a correr una*  
17 *vez notificado el acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe.*  
18 *Superado el plazo otorgado, la Comuna iniciará con la construcción de las*  
19 *obras de infraestructura pública a fin de dar cumplimiento a las ordenanzas*  
20 *judiciales...". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de*  
21 *trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
22 *votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***  
23 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez***  
24 ***Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres***  
25 ***Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El***  
26 *presidente propone aprobar el informe DU-OF-374-2021, somete a discusión,*  
27 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***  
28 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***  
29 ***Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz***  
30 ***Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el***

N° 74-2021

1 informe DU-OF-374-2021, por lo tanto se otorga 1 mes más a efecto de que  
2 la señora Maritza Cedeño Hernández inicie los respetivos trámites  
3 municipales para la obtención de la correspondiente licencia municipal de  
4 construcción de interés, plazo que empezará a correr una vez notificado  
5 este acuerdo. Superado el plazo otorgado, la Comuna iniciará con la  
6 construcción de las obras de infraestructura pública a fin de dar  
7 cumplimiento a las ordenanzas judiciales. Notifíquese este acuerdo con  
8 acuse y fecha de recibo a la señora Maritza Cedeño Hernández al teléfono  
9 2591-8876, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic.  
10 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO 14°. -TRASLADO SOLICITUD DE USO A TÍTULO PRECARIO DE**  
12 **PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUIR UNA BATERÍA SANITARIA**  
13 **PRESENTADA POR DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE**  
14 **CABALLO BLANCO.** -----

15 Se conoce oficio AM-INF-098-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por  
16 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-  
17 OF-383-2021/AL-OF-094-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el Arq.  
18 Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth  
19 Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: “...En atención al referido  
20 oficio de fecha 09 de abril de 2021 por el que se solicita: . de una manera  
21 respetuosa y esperando sus buenos oficios, un convenio entre la Municipalidad  
22 de Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de Caballo Blanco el en que  
23 se pueda utilizar a título precario por parte de la Asociación de Desarrollo un  
24 terreno ubicado detrás del salón comunal de Caballo Blanco y que es propiedad  
25 de la Municipalidad de Cartago, con el fin de construir una batería sanitaria a  
26 solicitud de la Comisión Nacional de Emergencias a dicha asociación, con la  
27 finalidad de que eventualmente pueda funcionar de apoyo en una determinada  
28 situación de necesidad. al respecto se informa: Este asunto es competencia del  
29 Concejo Municipal de Cartago, por lo que ha de elevarse en forma directa a ese  
30 órgano...”. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de

Nº 74-2021

1 trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a  
2 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**  
3 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
4 **Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
5 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El  
6 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete  
7 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
8 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
9 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
10 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a**  
11 **estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
12 y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO 15°. -INFORME LEY Nº 9881, REFORMA LEY DE IMPUESTOS**  
14 **SOBRE BIENES INMUEBLES NO AFECTACIÓN INMUEBLES CIUDAD DE**  
15 **LOS NIÑOS.** -----

16 Se conoce oficio AM-INF-101-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por  
17 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DBI-  
18 OF-178-2021/AL-OF-100-2021 de fecha 1 de abril del 2021, suscrito por la MSc.  
19 Silvia Marín Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles y el MSc.  
20 Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica , y que dice: "...Nos  
21 referimos al asunto de marras de la siguiente forma: I. DE LA LEY Nº9881: La  
22 Ley Nº9881 es una adición del inciso ñ) al artículo 4 de la ley 7509, Ley de  
23 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. Su texto dice:  
24 "ARTÍCULO 1- Se adiciona el inciso ñ) al artículo 4 de la Ley 7509, Ley de  
25 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el  
26 siguiente: Artículo 4- Inmuebles no afectos al impuesto; No están afectos a este  
27 impuesto: ñ) Los inmuebles pertenecientes a la Ciudad de los Niños, creada  
28 por la Ley 7157, Ley de Creación de la Ciudad de los Niños, de 19 de junio de  
29 1990, en el tanto estén dedicados a los fines propios de esta institución.  
30 ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que condone el

N° 74-2021

1 impuesto adeudado y sus accesorios, relativos a los bienes inmuebles  
2 pertenecientes a la Ciudad de los Niños, a la fecha de vigencia de esta ley.  
3 Rige a partir de su publicación.” (fuente SINALEVI  
4 [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_complet](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_complet)  
5 [o.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=92481&nValor3=122436&strTip](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=92481&nValor3=122436&strTip)  
6 M=TC ). II. DEL CRITERIO DE LOS SUSCRITOS: Como se aprecia, la ley de  
7 marras contiene dos normas: una permanente (artículo 1°, sobre la  
8 consideración de los inmuebles de la Ciudad de Los Niños como no afectos al  
9 pago del impuesto sobre bienes inmuebles), y otra temporal (artículo 2° relativa  
10 a la condonación de deudas –principal y accesorios- que tenga la beneficiaria  
11 al momento de entrar a regir la ley.) En cuanto a lo primero, esa norma es de  
12 aplicación ope legis, sea, porque así lo dispone el legislador y, en  
13 consecuencia, no requiere de acto municipal alguno para entrar en vigencia a  
14 partir de esta fecha (sin dejar de lado que el Reglamento a la Ley de Impuestos  
15 Sobre Bienes Inmuebles, nada dispone al efecto, sea, no establece requisitos  
16 que deban cumplirse para aplicar esa no afectación), con la aclaración de que  
17 ese beneficio aplicará, únicamente, en cuanto a los fondos de esa entidad que  
18 “...estén dedicados a los fines propios de esta institución ...”, con lo que es  
19 claro que cualesquiera otros que se alejen de los fines de la misma, NO serán  
20 objeto de esa no afectación o lo que es lo mismo, si esos fondos se emplean  
21 para fines que no sean “...el cumplimiento de funciones de interés social...”  
22 (artículo 2 de la relacionada Ley N°7157), particularizadas por el artículo 4 IBID:  
23 “ARTICULO 4.- Son funciones de la Ciudad de los Niños: a) Brindar asistencia  
24 social a menores en estado de abandono o de necesidad física o moral. b)  
25 Proveer albergue, alimento, vestido y asistencia médica al menor. c) Formar al  
26 menor en los campos educativo, laboral, deportivo y espiritual. ch) Hacer de  
27 sus programas educativos y de formación técnico-profesional, un medio para  
28 incorporar a los niños y a los jóvenes marginados en las actividades  
29 económicas y sociales, tanto de la propia familia como del país. d) Procurar la  
30 participación de la iniciativa privada y de instituciones públicas especializadas

N° 74-2021

1 en estas tareas, nacionales y extranjeras, en la creación y desarrollo de  
2 sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones religiosas,  
3 culturales, sociales y económicas que afectan a la niñez y a la juventud. e)  
4 Promover la protección, la formación y la capacitación integral del niño y del  
5 joven marginados. f) Promover la capacitación y la participación cooperativa  
6 para facilitar su incorporación en el medio social y en la producción. g) Procurar  
7 que los niños y jóvenes sean personas calificadas en las diferentes ramas del  
8 saber humano, de manera especial en los sectores técnico, industrial y  
9 agropecuario, para beneficio del país.” En ese sentido, deberá el Departamento  
10 de Bienes Inmuebles realizar las inspecciones y demás actos de fiscalización  
11 que estime necesarios, y en cualquier tiempo, pudiendo exigir el pago del  
12 tributo, y sus accesorios, incluso de forma retroactiva dentro del término de  
13 prescripción (3 años –artículo 8 de la Ley N°7509-) Asimismo, deberá  
14 considerar en todo momento la Ciudad de los Niños lo dispuesto en el artículo  
15 27 del RLBI No. 27601-H: “Artículo 27.- Obligatoriedad de la declaración de  
16 bienes inmuebles. Los sujetos pasivos están obligados a presentar, a la  
17 municipalidad donde se hallen sus bienes inmuebles, una declaración sobre el  
18 valor estimado de los mismos, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la  
19 Ley, independientemente de que no estén afectos al impuesto. Estas  
20 declaraciones de bienes inmuebles deberán ser realizadas por los sujetos  
21 pasivos por lo menos cada cinco años.” Lo anterior por cuanto, a la fecha de  
22 este informe, no se ha cumplido con ese deber formal, el cual ha de suplirse en  
23 un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación del  
24 acuerdo municipal que recaiga sobre este informe. El punto entonces, es  
25 examinar si es posible adherirse a la autorización legal establecida en esa ley  
26 para condonar principal e intereses por el tributo de marras a la Ciudad de Los  
27 Niños, atribución que es competencia de este Concejo con base en el numeral  
28 13 inciso e) del Código Municipal. A este respecto, se tiene el siguiente detalle  
29 de la deuda (al 14 de abril, 2021):

30



TEL: 2550-4455/2550-4466, FAX: 2550-4530

**ESTADO DE CUENTA POR TRIBUTOS Y PRECIOS MUNICIPALES**

**Nombre** CIUDAD DE LOS NIÑOS

**Ident.** 3007112502

**Dom. Fiscal** CARTAGO SAN FRANCISCO LOURDES CIUDAD DE LOS NIÑOS

**FECHA EMISION:** 14/04/2021

**Distrito** 5

**Teléfono:** 25529600 **Loc.:** 5-4-5-

Estimado cliente: La Municipalidad de Cartago a través del Departamento de Cobros tiene el agrado de hacerle el envío de su estado de cuenta por los conceptos que a continuación se detallan y a la vez agradece su interés por estar al día.

Doc.	Finca	Dup	Hor	Der	Concepto	UNID	T/M	Año	Principal	Descto.	Inicio	Interes	
<b>BIENES INMUEBLES</b>													
90038034	122921	000			BIENES INMUEBLES	1		2010	€	313.00	31/03/2010	€	535.00
90038034	122921	000			BIENES INMUEBLES	2		2010	€	313.00	30/06/2010	€	520.00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

Doc.	Finca	Dup	Hor	Der	Concepto	UNID	T/M	Año	Principal	Descto.	Inicio	Interes
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	2		2019	3,382,336.00		30/06/2019	621,004.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	3		2019	3,382,336.00		30/09/2019	486,730.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	4		2019	3,382,336.00		31/12/2019	382,551.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	1		2020	3,382,336.00		//	279,503.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	2		2020	3,382,336.00		//	211,873.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	3		2020	3,382,336.00		//	148,500.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	4		2020	3,382,336.00		//	75,127.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	1		2021	3,382,336.00		//	8,240.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	2		2021	3,382,336.00		//	0.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	3		2021	3,382,336.00		//	0.00
90038034	122921			000	BIENES INMUEBLES	4		2021	3,382,336.00		//	0.00

SUBT: BIENES INMUEBLES:

Princ: € 81,025,952.00 Más Interés: € 27,162,308.00 Menos descuento: € 0.00 TOTAL: € 108,188,260.00

TOTAL GENERAL:

Principal.....: € 81,025,952.00  
 Intereses.....: € 27,162,308.00  
 MENOS Descuento.....: € 0.00  
 Total de la deuda.....: € 108,188,260.00

**NOTA: Los intereses son estimados a la fecha: 14/04/2021**

24 *Para los suscritos, las referidas funciones que realiza esa entidad justifican per*  
 25 *se que el Concejo se adhiera a la indicada autorización legal y que, por ende,*  
 26 *condone la referida deuda. III. CONCLUSIÓN: Con base en la ley de marras,*  
 27 *se tiene por no afecta al pago del impuesto sobre bienes inmuebles a la Ciudad*  
 28 *de los Niños, y es dable que el Concejo se adhiera a la autorización legal*  
 29 *establecida en esa ley para condonar principal e intereses por el tributo de*  
 30 *marras a la Ciudad de Los Niños. IV. RECOMENDACIÓN: Recomendamos*

Nº 74-2021

1 *que: 1) se tenga por no afecta al pago del impuesto sobre bienes inmuebles a*  
2 *la Ciudad de los Niños,, con la aclaración de que ese beneficio aplicará,*  
3 *únicamente, en cuanto a los fondos de esa entidad que "...estén dedicados a*  
4 *los fines propios de esta institución ...", con lo que es claro que cualesquiera*  
5 *otros que se alejen de los fines de la misma, NO serán objeto de esa no*  
6 *afectación o lo que es lo mismo, si esos fondos se emplean para fines que no*  
7 *sean "...el cumplimiento de funciones de interés social..." (artículo 2 de la*  
8 *relacionada Ley N°7157), particularizadas por el artículo 4 IBID, para lo cual,*  
9 *en caso de duda, deberá el Departamento de Bienes Inmuebles realizar las*  
10 *inspecciones y demás actos de fiscalización que estime necesarios, y en*  
11 *cualquier tiempo, pudiendo exigir el pago del tributo, y sus accesorios, incluso*  
12 *de forma retroactiva dentro del término de prescripción; 2) el Concejo Municipal*  
13 *se adhiera a la autorización legal establecida en esa ley para condonar principal*  
14 *e intereses por el tributo de marras a la Ciudad de Los Niños; 3) se declare que*  
15 *la Ciudad de los Niños está obligada a presentar a la municipalidad la*  
16 *declaración de bienes inmuebles por lo menos cada cinco años, por lo que*  
17 *considerando que está omisa en ese deber formal, habrá de suplirse en un*  
18 *plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo*  
19 *municipal que recaiga sobre este informe; 4) se notifique el acuerdo municipal*  
20 *que recaiga sobre este informe a esa entidad, al Departamento de Bienes*  
21 *Inmuebles y al Departamento de Cobro Administrativo...". -Vistos los*  
22 *documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete*  
23 *a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***  
24 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,***  
25 ***Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña,***  
26 ***Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,***  
27 ***aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar*  
28 *el informe DBI-OF-178-2021/AL-OF-100-2021, somete a discusión,*  
29 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad***  
30 ***con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***



N° 74-2021

1 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
2 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DBI-**  
3 **OF-178-2021/AL-OF-100-2021, por lo tanto: 1) Se tiene por no afecta al**  
4 **pago del impuesto sobre bienes inmuebles a la Ciudad de los Niños, con**  
5 **la aclaración de que ese beneficio aplicará, únicamente, en cuanto a los**  
6 **fundos de esa entidad que “...estén dedicados a los fines propios de esta**  
7 **institución ...”, con lo que es claro que cualesquiera otros que se alejen**  
8 **de los fines de la misma, NO serán objeto de esa no afectación o lo que**  
9 **es lo mismo, si esos fondos se emplean para fines que no sean “...el**  
10 **cumplimiento de funciones de interés social...” (artículo 2 de la**  
11 **relacionada Ley N°7157), particularizadas por el artículo 4 IBID, para lo**  
12 **cual, en caso de duda, deberá el Departamento de Bienes Inmuebles**  
13 **realizar las inspecciones y demás actos de fiscalización que estime**  
14 **necesarios, y en cualquier tiempo, pudiendo exigir el pago del tributo, y**  
15 **sus accesorios, incluso de forma retroactiva dentro del término de**  
16 **prescripción; 2) El Concejo Municipal se adhiere a la autorización legal**  
17 **establecida en esa ley para condonar principal e intereses por el tributo**  
18 **de marras a la Ciudad de Los Niños; 3) Se declara que la Ciudad de los**  
19 **Niños está obligada a presentar a la municipalidad la declaración de**  
20 **bienes inmuebles por lo menos cada cinco años, por lo que considerando**  
21 **que está omisa en ese deber formal, habrá de suplirse en un plazo no**  
22 **mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de este**  
23 **acuerdo. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Fray Jesús**  
24 **María Ramos Leza Director Ciudad de Los Niños, a la MSc. Silvia Marín**  
25 **Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles, al Lic. José Luis Jiménez**  
26 **Fernández Jefe Departamento de Cobro Administrativo y al Lic. Mario Redondo**  
27 **Poveda Alcalde Municipal. -----**

28 **ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA**  
29 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES.**

30 Se conoce oficio DREC-SEC07-EFAC-016-2021 de fecha 08 de abril del 2021,

N° 74-2021

1 suscrito por el MSc. José Francisco Zúñiga Fernández Director Escuela  
2 Filadelfo Salas Céspedes, ubicada en el distrito Corralillo, circuito 07, por medio  
3 del cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de  
4 dicha institución debido a la renuncia del señor Diego Araya Hernández como  
5 miembro a dicha junta. – El presidente otorgar la palabra al señor regidor  
6 Marcos Brenes quién indica: en la línea de que siempre ha seguido compañeros  
7 al ser una sola persona quisiera pedirle la dispensa de trámite de comisión y  
8 ante la terna del centro educativo con dos mujeres y un solo hombre no les  
9 queda mucho por dónde poder escoger para seguir con la equidad de género  
10 pero entonces en esa misma línea quisiera postular al primer lugar que viene  
11 el señor que viene en la terna del centro educativo don David Heriberto Torres  
12 Sánchez 3 0475 0032 para que sea electo y que quede con firmeza para que  
13 su momento lo podamos juramentar si así tienen a bien los compañeros. – El  
14 presidente indica que no es el primero que viene en la terna, pero sí el único  
15 hombre y propuesta por paridad de género su dispensa y aprobar esa solicitud  
16 del compañero regidor Marcos Brenes. - Vistos los documentos, el presente  
17 propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,  
18 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
20 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz**  
21 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**  
22 **dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar al señor  
23 David Heriberto Torres Sancho cédula 304750032 así como su firmeza, somete  
24 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
25 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
26 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
27 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar al**  
28 **señor David Heriberto Torres Sancho cédula 304750032, como miembro**  
29 **de la junta de educación de la Escuela Filadelfo Salas Céspedes, para el**  
30 **período de ley correspondiente que vence el 23 de octubre del 2023.**

N° 74-2021

1 **Nombramiento efectivo a partir del 22 de abril del 2021.** Notifíquese este  
2 acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. José Francisco Zúñiga Fernández  
3 Director Escuela Filadelfo Salas Céspedes al correo electrónico  
4 [esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr](mailto:esc.filadelfosalascespedes@mep.go.cr), al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe  
5 del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al  
6 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 17°. -OBSERVACIONES A CONSULTA PÚBLICA NO**  
9 **VINCULANTE DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO**  
10 **GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES**  
11 **DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO,**  
12 **PRESENTADO POR LA LICDA. YAILA PAOLA SÁNCHEZ CANESSA**  
13 **APODERADA GENERAL SIN LÍMITE DE SUMA DEL ICE.** -----

14 Se conoce oficio 264-561-2021 de fecha 09 de abril del 2021, suscrito por la  
15 Licda. Yaila Paola Sánchez Canessa, Apoderada General Sin Límite de Suma  
16 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), y que dice: “...*La que suscribe,*  
17 *YAILA PAOLA SÁNCHEZ CANESSA, cédula de identidad número 10801-0326,*  
18 *en mi condición de Directora de la Dirección de Relaciones Regulatorias de la*  
19 *División Jurídica y APODERADA GENERAL del INSTITUTO*  
20 *COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, entidad autónoma con domicilio en*  
21 *San José, cédula jurídica cuatro- cero cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento*  
22 *treinta y nueve, según se demuestra con certificación adjunta, en atención a la*  
23 *publicación en el Diario Oficial la Gaceta N° 57 del martes 23 de marzo del*  
24 *2021, en primera ocasión, del Proyecto de Reformas al Reglamento General*  
25 *para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad del*  
26 *Cantón Central de Cartago, me permito remitir la observación correspondiente,*  
27 *en los siguientes términos: Artículo 20: OBSERVACIÓN: Se propone mayor*  
28 *claridad en la redacción del párrafo indicando lo siguiente: “...Esta garantía*  
29 *cubrirá la totalidad de las obras que se desarrollen en la jurisdicción cantonal,*  
30 *deberá ajustarse y mantenerse vigente durante el plazo del proceso*

N° 74-2021

1 *constructivo solicitado por el propietario para dicha obra en específico y*  
2 *responderá por daños.....”. Notificaciones: Se señala como medio para recibir*  
3 *notificaciones el correo electrónico: [notificacionesdrr@ice.go.cr](mailto:notificacionesdrr@ice.go.cr)...”. Vistos los*  
4 *documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión*  
5 *Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente*  
6 *discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos***  
7 ***afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes***  
8 ***Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***  
9 ***Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la***  
10 ***Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.*** Notifíquese este acuerdo con  
11 *acuse y fecha de recibo a la Licda. Yaila Paola Sánchez Canessa, Apoderada*  
12 *General Sin Límite de Suma del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) al*  
13 *correo electrónico [ntificacionesdrr@ice.go.cr](mailto:ntificacionesdrr@ice.go.cr), a la Comisión Permanente de*  
14 *Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

15 **ARTÍCULO 18°. -SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA LA**  
16 **EXPOSICIÓN E ITINERANTE GRUPO ICE BALUARTE DE LA COSTA RICA**  
17 **DEL BICENTENARIO.** -----

18 *Se conoce oficio 324-91-2021 de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por*  
19 *Patricia Ortiz Madrigal Coordinadora, Museo Histórico y Tecnológico Grupo*  
20 *ICE, y que dice: “...Como parte de las acciones que el Gobierno de la*  
21 *República, a través del Ministerio de Cultura y Juventud, han promovido a*  
22 *propósito del bicentenario de Costa Rica; a partir de mayo de 2021, Grupo ICE*  
23 *estará visitando todos los cantones del país, con su exposición Grupo ICE*  
24 *Baluartes de la Costa Rica del bicentenario. Esta muestra rodante e itinerante*  
25 *destaca el legado de las empresas del Grupo ICE (RACSA, el ICE y la CNFL)*  
26 *en la construcción de una identidad nacional a partir de la integración del*  
27 *territorio costarricense a través de la energía eléctrica y de las*  
28 *telecomunicaciones. Dicha exposición se realizará en un bus totalmente*  
29 *adaptado con medios tecnológicos, en el cual se narra el desarrollo de la*  
30 *electricidad y las telecomunicaciones en Costa Rica. Este bus visitará su*

N° 74-2021

1 *cantón en la semana del 7 al 11 de junio —el día exacto se lo estaríamos*  
2 *comunicando en las próximas semanas—, para lo cual solicitamos*  
3 *respetuosamente la autorización de su gobierno local para colocar el autobús*  
4 *en el parque central de su cantón o, bien, algún otro lugar similar con alto*  
5 *tránsito de personas. Con el objetivo de generar una participación activa de los*  
6 *ciudadanos de su cantón en la exposición rodante, estaremos promocionando*  
7 *la visita en las redes sociales de Grupo ICE y extendiéndole invitación directa*  
8 *a los centros educativos más cercanos. Cabe mencionar que hemos elaborado*  
9 *un protocolo sanitario de atención para los visitantes a la exposición, con el*  
10 *objetivo de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Salud para este tipo*  
11 *de espacios. Como parte de este protocolo, contaremos con un proceso de*  
12 *desinfección constante, con dispensadores de alcohol en gel y un lavamanos*  
13 *portátil, para lo cual agradeceríamos que la municipalidad nos brinde acceso a*  
14 *agua potable en el sitio. Anhelamos una activa participación de su comunidad*  
15 *de esta actividad y, por esto, agradecemos toda la colaboración posible para*  
16 *convertir esta visita en una realidad. Asimismo, le extendemos la invitación a*  
17 *usted y los funcionarios de su municipalidad para que participen de la visita...”.*

18 Esta presidencia recomienda el envío a la Comisión Permanente de Gobierno  
19 y Administración. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso  
20 Víquez quien indica: no está de más decirlo, pero obviamente, sujeto a las  
21 disposiciones y autorización de la actividad de las disposiciones que en materia  
22 de restricción sanitaria que dispongan las autoridades. - Vistos los documentos,  
23 el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente  
24 de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,  
25 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**  
26 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**  
27 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**  
28 **Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión**  
29 **Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con  
30 acuse y fecha de recibo a Patricia Ortiz Madrigal Coordinadora, Museo Histórico

N° 74-2021

1 y Tecnológico Grupo ICE al correo electrónico [portiz@ice.go.cr](mailto:portiz@ice.go.cr), a la Comisión  
2 Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda  
3 Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO 19°. -REMISIÓN DE MEMORIA ANUAL (INFORME DE LABORES**  
5 **ANUAL 2020) DE JASEC.** -----

6 Se conoce oficio GG-373-2021 de fecha 26 de marzo del 2021, suscrito por el  
7 Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General JASEC, y que dice: “...Como  
8 *parte del quehacer institucional y de acuerdo a los alcances de la Ley No 7.799*  
9 *de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cuyo*  
10 *artículo 14, inciso i), señala: “Preparar un informe anual de labores de la*  
11 *Institución”, me permito hacer entrega en formato digital del documento*  
12 *denominado Memoria Anual (Informe de labores Anual 2020) de JASEC, el cual*  
13 *fue debidamente conocido y aprobado por nuestra Junta Directiva en la Sesión*  
14 *Ordinaria N°. 024-2021 en su artículo N° 3, del 25 de marzo 2021. Dicho*  
15 *documento rescata los aspectos más sobresalientes del trabajo realizado por*  
16 *la Institución, durante el año 2020, por lo que es al mismo tiempo, una*  
17 *verdadera rendición de cuentas a los municipios servidos. Dicho lo anterior, en*  
18 *la página web de JASEC se ha habilitado los siguientes links en los cuales se*  
19 *puede acceder a dicha información, según el detalle: Todos los informes de*  
20 *labores <https://www.jasec.go.cr/informe-de-labores/> Informe de Labores 2020:*  
21 *[https://www.jasec.go.cr/docs/PDF/red/informelabores/informe\\_labores2020.pdf](https://www.jasec.go.cr/docs/PDF/red/informelabores/informe_labores2020.pdf)*  
22 *f Anexo del Informe de Labores 2020:*  
23 *[https://www.jasec.go.cr/docs/PDF/red/informelabores/anexos informe labores](https://www.jasec.go.cr/docs/PDF/red/informelabores/anexos_informe_labores_2020.pdf)*  
24 *[2020.pdf](https://www.jasec.go.cr/docs/PDF/red/informelabores/anexos_informe_labores_2020.pdf)...”. -Vistos los documentos, el presidente propone dejar en estudio de*  
25 *fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*  
26 **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**  
27 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
28 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
29 **dejar en estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
30 de recibo a los Jefes de Fracción, al Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente

N° 74-2021

1 General JASEC al correo electrónico [gerencia@jasec.go.cr](mailto:gerencia@jasec.go.cr) y al correo  
2 electrónico al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO 20°. -SOLICITUD RECONOCIMIENTO DECLARATORIA DE**  
4 **CALLE PÚBLICA DE LA VÍA UBICADA COSTADO SUR DEL COVAO,**  
5 **PRESENTADA POR EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y**  
6 **COVAO.** -----

7 Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el Lic. Andrés  
8 Ferrero Aymerich Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, y que dice:  
9 *"...El Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO en reiteradas ocasiones ha*  
10 *solicitado a este Concejo Municipal de Cartago el reconocimiento de la*  
11 *declaratoria de calle pública de la vía que se ubica al costado sur de nuestra*  
12 *Institución, la cual da acceso a la anterior sede Regional del Ministerio de*  
13 *Educación Pública, La Fundación Inclusión y Participación (FUNIPAR) (antigua*  
14 *Sede Regional del MEP) y el Colegio Experimental Bilingüe de Cartago "José*  
15 *Figueres Ferre? El inicio de esa vía se ubica frente a la Ruta Nacional número*  
16 *219 hasta esa sede de FUNIPAR, la franja de terreno donde se ubica la calle*  
17 *forma parte de la finca conocida como La Pólvora propiedad del Hospicio de*  
18 *Huérfanos de Cartago y COVAO y se encuentra inscrita en el partido de*  
19 *Cartago, matrícula número 61352-00 en Loyola del Cantón Central, Distrito San*  
20 *Nicolás de esta Provincia. En la actualidad la calle es de uso Pública por más*  
21 *de quince años, además cuenta con los servicios básicos de infraestructura*  
22 *como los es la red de tendido eléctrico, iluminación, asfaltado de la calle, aceras*  
23 *en un sector, cunetas, etc., el mantenimiento de esta vía según se desprende*  
24 *de los informes internos de los funcionarios municipales lo ha venido dando*  
25 *esta Municipalidad de Cartago. En algunas de las respuestas por consultas*  
26 *que la Institución le ha realizada a este Consejo Municipal, se desprende que la*  
27 *calle ya había sido declarada como pública, entre esas, según el oficio de los*  
28 *señores: Carlos Ortega Ureña, Gestor de Calles y Caminos y la Lic. Eloísa*  
29 *Sáenz González Gestora Procesos de Catastro, los que en respuesta le*  
30 *enviaron el oficio GPC-2C)03 de fecha 29 de julio del 2003 al Lic. Carlos H.*

N° 74-2021

1 *Góngora Fuentes, Alcalde Municipal, dando respuesta al oficio AM-201-03 del*  
2 *28 de julio del 2003, según acta número 89 de la sesión del 22 de julio en la*  
3 *que el Consejo Municipal acordó: "Se acuerda por unanimidad. Solicitar a la*  
4 *Gestora del Proceso de Catastro y al Gestor del Proceso de Calles y Caminos*  
5 *Municipales, determinar si la calle ubicada al costado sur del Colegio*  
6 *Experimental Bilingüe de Cartago "José Figueres Ferrer" y que da acceso a la*  
7 *Regional del Ministerio de Educación de Cartago, en Nicolás, es o no un*  
8 *camino o calle pública" En respuesta a la consulta del Consejo Municipal los*  
9 *funcionarios consultados expresaron en el oficio del día 29 de Julio del 2003, lo*  
10 *siguiente: "Que de conformidad con la inspección de campo realiza por el*  
11 *inspector de caminos vecinales y inspector Julio Alvarez Redondo de la Gestión*  
12 *de Catastro, se comprobó que la acalle que se ubica en el Distrito de San*  
13 *Nicolás específicamente ubicada al costado sur del Colegio Experimental*  
14 *Bilingüe de Cartago "José Figueres Ferrer" y que da acceso a la Dirección*  
15 *Regional de Educación de Cartago, es calle pública, mide un ancho de 13*  
16 *metros y hace seis años que la reparó la Municipalidad de Cartago". Otra de*  
17 *las consultas que se la hace al secretario del Consejo Municipal del Cantón*  
18 *Central de Cartago el Señor: Bernardo Portugués Calderón, el cual certifica a*  
19 *las quince horas del día dieciséis de diciembre del dos mil tres, y dice con*  
20 *relación a la calle en mención: "Que de acuerdo al oficio No. ECV-460-2003, y*  
21 *en respuesta al su oficio N" SG-074-2003, en el cual se solicita información*  
22 *sobre la calle que da a la Regional del Ministerio de Educación Pública que se*  
23 *encuentra localizada el terreno del Hospicio de Huérfanos de Cartago es una*  
24 *calle pública la cual se ubica en Loyola del Distrito 4, San Nicolás, es una*  
25 *CALLE PUBLICA, la cual la Municipalidad le da mantenimiento requerido " De*  
26 *lo expuesto y demostrada la existencia de la calle pública, le solicita a este*  
27 *Consejo Municipal: 1- Que reconozca la existencia de la calle pública. 2- Que*  
28 *se le expropie e indemnice la porción del terreno propiedad del COVAO por*  
29 *donde pasa a vía pública en la actualidad. 3- Que se autorice la solicitud del*  
30 *visado del plano catastro, que se ha presentado ante esta Municipalidad y el*



N° 74-2021

1 *cual, se ha rechazado en varias ocasiones. Se adjuntan fotos para que se*  
2 *corrobore la existencia de la calle, que da servicio público y de su estado actual.*  
3 *Para su respuesta se da el plazo de ley consistentes en treinta días, por*  
4 *cumplidos el plazo se dará por Agotamiento de la Vía Administrada y se*  
5 *procederá a la instancia que corresponda...”. – Esa presidencia recomienda su*  
6 *envío a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Urbanismo en discusión.*  
7 *–El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién*  
8 *indica: le parece importante que se trate de revisar detenidamente este tema*  
9 *porque según algunos antecedentes que han revisado este tema ya tiene*  
10 *bastante ratito dando vueltas, incluso hay acuerdos del Concejo Municipal y*  
11 *hay acuerdos de la Comisión Permanente de Obras Públicas y también hay*  
12 *algunos documentos de la Dirección de Urbanismo Municipal le parece*  
13 *pertinente que se revise el tema que se pueda dar una solución porque le*  
14 *parece que una solución positiva para ambas partes tanto para la Municipalidad*  
15 *en su condición de gobierno local y regente de las áreas públicas como para*  
16 *los interesados que también es parte de la administración pública. - Vistos los*  
17 *documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión*  
18 *Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido,*  
19 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos***  
20 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,***  
21 ***Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres***  
22 ***Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión***  
23 ***Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha*  
24 *de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al Lic. Andrés Ferrero*  
25 *Aymerich Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO al correo electrónico*  
26 *[aferrero08@hhc.co.cr](mailto:aferrero08@hhc.co.cr) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*  
27 *-----*

28 **ARTÍCULO 21°. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**  
29 **MUNICIPAL DE SAN JOSÉ RELACIONADO AL APOYO A LA NOMINACIÓN**  
30 **DEL MOVIMIENTO GUÍA SCOUT PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ**

1 **2021.** -----

2 Se conoce oficio DSM-716-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la  
3 Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe Departamento Secretaría Municipal, y que  
4 dice: "...Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el  
5 Acuerdo 12, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°049, celebrada por la  
6 Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 13 abril del año Dos  
7 mil veintiuno, que a la letra dice: Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación  
8 definitiva, se aprueba el Dictamen 189-CAJ-2020 de la Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos. Se acuerda: "Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a dictamen  
10 189-CAJ-2020 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los  
11 miembros: MARÍN GÓMEZ, BARRANTES VILLARREAL, MONGE CABEZAS,  
12 ACEVEDO ACEVEDO, ZAMORA CORDERO, que dice: ASUNTO: Expediente:  
13 76.62-2020-2024: Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, solicitan  
14 voto de apoyo a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel  
15 de la Paz 2021. RESULTANDO: PRIMERO: Que la Municipalidad de San  
16 Rafael de Heredia y otras, solicitan voto de apoyo a la nominación del  
17 Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021, solicitan  
18 manifestarse en ese mismo sentido. SEGUNDO: Que dicho Acuerdo fue  
19 conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José  
20 el día 13 de Abril del 2021, según consta en el Acta N°20. CONSIDERANDO:  
21 PRIMERO: Que el Movimiento Guía y Scout Mundial fue fundado en 1907 y se  
22 constituye actualmente como el Movimiento Juvenil más grande del mundo, y  
23 tiene como propósito proporcionar a los jóvenes las herramientas que necesitan  
24 para resolver los retos del futuro, creando al mismo tiempo una sociedad civil  
25 fortalecida. Esa misión es esencial para la paz mundial. SEGUNDO: Que a  
26 nivel global, este Movimiento está representado por la Organización Mundial  
27 del Movimiento Scout (OMMS) y la Asociación Mundial de Guías y Scouts  
28 (AMGGS), y juntas suman más de 50 millones de miembros en casi 200 países  
29 y territorios. TERCERO: Que la Comisión de Asuntos Jurídicos una vez  
30 conocida y discutida la propuesta de la Municipalidad de San Rafael de Heredia

N° 74-2021

1 y otras, dispone apoyar dicha solicitud. POR TANTO: A la luz del dictamen  
2 189-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de  
3 San José acuerda: PRIMERO: Apoyar el Acuerdo de la Municipalidad de San  
4 Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la nominación del  
5 Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021. SEGUNDO:  
6 Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país”. ACUERDO  
7 DEFINITIVAMENTE APROBADO...”. -Vistos los documentos, el presente  
8 propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,  
9 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**  
10 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
11 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz**  
12 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**  
13 **dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone dar el apoyo a la  
14 nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021,  
15 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
16 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
17 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
18 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
19 **dar el apoyo a la nominación del Movimiento Guía Scout para el Premio**  
20 **Nobel de la Paz 2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
21 al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD DE DISMINUCIÓN DE RETIROS EN**  
23 **PROPIEDAD PRESENTADO POR RAÚL FERNANDO RIVERA BRENES.** -Se

24 conoce oficio suscrito por Raúl Fernando Rivera Brenes, y que dice: “...Me dirijo  
25 a ustedes con todo respeto para solicitarles por favor la disminución en los  
26 metros dispuestos en los retiros de mi propiedad, ubicada en Tierra Blanca,  
27 Cartago. En este caso se me ha otorgado 6 metros de retiro en el lado derecho  
28 y 6 metros de retiro en el lado izquierdo de la propiedad, dejándome solamente  
29 7 metros de capacidad para construcción, (como se muestra en el documento  
30 adjunto). Lo cual se me complicará en todo aspecto la construcción en esa área,

N° 74-2021

1 como se puede apreciar en el plano, tendría un rectángulo bastante pequeño  
2 para construir una casa. Y según el Reglamento de Construcciones dentro de  
3 la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, es un área  
4 de 3 a 4 metros cuadrados de lineamiento máximo, lo cual en mi caso se  
5 estaría incumpliendo con dicha disposición. Dicho caso lo presento ante  
6 ustedes, con el motivo de que la propiedad la tengo en venta y este  
7 inconveniente me impide poder cerrar el trato. De la manera más respetuosa  
8 les solicito me ayuden con la posibilidad de disminuir a 3 metros o menos de  
9 cada lado del retiro, para poder obtener un área de construcción más amplia.  
10 Quedo a sus órdenes y esperando una pronta resolución al caso y de ante  
11 mano muchas gracias...".

-Vistos los documentos, el presidente propone  
12 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
13 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
15 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
16 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El  
17 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete  
18 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
19 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
20 **Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
21 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a**  
22 **estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
23 y fecha de recibo a Raúl Fernando Rivera Brenes al correo electrónico  
24 [nan\\_1301@hotmail.com](mailto:nan_1301@hotmail.com) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ---

25 **ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD CAMBIO DE USO DE SUELO EN PROPIEDAD**  
26 **PRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS CALDERÓN BARQUERO. -----**

27 Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el señor Carlos  
28 Calderón Barquero, y que dice: "...Para su conocimiento y de la manera más  
29 atenta les solicito pueda ser modificado el Uso de Suelo con número de  
30 expediente 68284 adjunto a este documento para Equipo Básico de Atención

N° 74-2021

1 *Integral en Salud (EBAIS), ya que el terreno que se desea utilizar para dicha*  
2 *actividad se encuentra en límite concurrente entre zona mixta y residencial. Por*  
3 *lo tanto solicitamos apelando a sus buenos oficios sea definido como mixto por*  
4 *interés de la C.C.S.S. que espera poder iniciar operaciones con un EBAIS para*  
5 *la comunidad de Caballo Blanco del Distrito de Dulce Nombre. No omitimos*  
6 *manifestar nuestro interés para el correcto desarrollo del mismo, en el tiempo*  
7 *estipulado y estimado por su departamento...". -Vistos los documentos, el*  
8 *presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente*  
9 *de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a*  
10 *votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los***  
11 ***regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez***  
12 ***Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes***  
13 ***y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente***  
14 ***de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a*  
15 *la Comisión Permanente de Obras Públicas, a Carlos Calderón Barquero a los*  
16 *teléfonos 8566-1934/6060-7406y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde*  
17 *Municipal. -----*

18 **ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD FORMAL DE "DECLARATORIA DE HIJO**  
19 **PREDILECTO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO DEL DR. PABLO**  
20 **ALVARADO BONILLA", PRESENTADOA POR LA ASOCIACIÓN CÍVICO**  
21 **CULTURAL 29 DE OCTUBRE. -----**

22 Se conoce oficio ACC-006-2021 de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por el  
23 Dr. Franco Fernández Esquivel Presidente Asociación Cívico Cultural 29 de  
24 Octubre, y que dice: "...De la forma más respetuosa la " ASOCIACIÓN cívico  
25 CULTURAL 29 DE OCTUBRE", ante el Marco de la Celebración del  
26 Bicentenario de la Independencia de Costa Rica, presenta ante sus Autoridades  
27 la solicitud formal de "DECLARATORIA DE HIJO PREDILECTO DE LA  
28 PROVINCIA DE CARTAGO DEL DR. PABLO ALVARADO BONILLA a dicha  
29 petitoria se adjunta la fundamentación y argumentos de la labor insigne de  
30 ALVARADO BONILLA , demostrando ser un prócer y precursor de nuestra

N° 74-2021

1 *Patria, ya que a través de su gestión participó activamente en el proceso de*  
2 *nuestra Independencia. Cabe resaltar que es interés de la " ASOCIACIÓN*  
3 *cívico CULTURAL 29 DE OCTUBRE " en asocio con la Municipalidad de*  
4 *Cartago , gestionar y presentar ante la Asamblea Legislativa el " PROYECTO*  
5 *DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA AL DR. PABLO ALVARADO BONILLA".*  
6 *Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente , así como el apoyo*  
7 *en la gestión que se presenta ante sus Autoridades..."*. –Esta presidencia  
8 recomienda su dispensa y el envío a la administración para su estudio e  
9 informe. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez  
10 quien indica: nada más oportuno decir que cuando los cartagos tenemos la  
11 oportunidad de destacar las figuras importantes de la historia costarricense  
12 debemos hacerlo, él cree que hay todo un sustento histórico en esta solicitud  
13 que se hace y le parece que sería muy positivo para la historia de Cartago.  
14 Específicamente, que se pudiera en el marco de la celebración del Bicentenario  
15 y hemos venido hablando en las últimas semanas que ojalá que la condición  
16 del COVID permita hacer una celebración como se merece la ocasión  
17 efeméride del bicentenario, entonces nada más dejar constancia de que les  
18 parece una iniciativa loable y que debe darle apoyo la Municipalidad de Cartago  
19 como cabildo del abierto del país . –El presidente otorga la palabra el  
20 compañero José David Mitta quién indica: Pablo Alvarado el ciudadano  
21 cartaginés que influyó en los primeros días del mes dependencia nacional en  
22 la redacción de los principales documentos que fundamentan el nacimiento de  
23 Costa Rica el primer costarricense graduado en medicina y cirugía en 1823 cree  
24 que es nuestro deber rendir homenaje a quien dio la lucha por la independencia  
25 y la libertad, cree que este reconocimiento es merecido, es un personaje que  
26 ellos deben tener muy en cuenta ojalá en las escuelas, en los colegios se esté  
27 dando información sobre él que es un personaje que hasta en segunda plana  
28 de los personajes históricos de nuestra independencia. –El presidente otorga  
29 la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: sí para  
30 algo puede servir el Bicentenario a los cartagineses es para posicionar en la

N° 74-2021

1 mente y en la conciencia de los costarricenses y los no costarricenses el papel  
2 histórico fundamental que Cartago ha jugado en la historia patria y en la  
3 construcción de la nacionalidad costarricense Pablo Alvarado es  
4 definitivamente una de esas personas que ha sido ignorada ha hablado con  
5 múltiples periodistas en los últimos meses sobre Pablo Alvarado y su legado y  
6 ciertamente le sorprende el desconocimiento tan grande que existe sobre sobre  
7 todo lo que él hizo en realidad; quieren iniciar ahora en el mes de mayo las  
8 celebraciones de la independencia con un homenaje a Pablo Alvarado y con  
9 una solicitud formal a la Asamblea Legislativa para que se rinda honor a tan  
10 regio importante personaje de la historia patria, Pablo Alvarado no solamente  
11 dio el primer grito de la independencia de Latinoamérica, Pablo Alvarado  
12 redactó borrador de la primera Constitución Política de este país del Pacto  
13 Social Fundamental conocido como Pacto de Concordia eso no se lo brinca  
14 cualquiera y eso merece ser contado, la labor de Pablo Alvarado, de Santos  
15 Lombardo o de Pancha Carrasco y de muchos más que en la historia patria  
16 desde Cartago han jugado papeles no puede seguir siendo ignorada y nos  
17 corresponde a nosotros celebración del Bicentenario no sirva para posicionar a  
18 Cartago como un centro de historia y cultura, raíz de la nacionalidad y que  
19 además sirva para con ello atraer turismo histórico y cultural a nuestro cantón  
20 y con ello generar oportunidades de empleo muchísimo por hacer muchísimo y  
21 confía que en esto no van a tener mayor discrepancias de este Concejo  
22 Municipal para rescatar la historia patria que pasa necesariamente por la  
23 historia de Cartago. –El presidente otorga la palabra la compañera Elvira Rivera  
24 Taborda quién indica: tomando las palabras de don Mario sería muy bonito que  
25 aquí en Cartago se le pueda dar un homenaje a todas esas personas que fueron  
26 baluartes en nuestra independencia sería, se le ocurre una buena idea hacerles  
27 un monumento dándoles el reconocimiento que se merecen porque Costa Rica  
28 nació a raíz de la independencia y ya que se está pensando en remodelar el  
29 parque cabría un monumento para dar ese reconocimiento de estos próceres,  
30 inclusive se le viene a la mente que ayer precisamente le decía que una joven

N° 74-2021

1 argentina vino hasta Cartago a conocer donde se firmó el Acta de la  
2 Independencia aquí en Costa Rica, es importante resaltar esos detalles. –El  
3 presidente otorga el compañero regidor Carlos Halabi Fauaz quine indica: en  
4 ese sentido le parece excelente lo que está diciendo la compañera y quiere  
5 recordarle la moción que él presentó para que en la esquina este de la  
6 Municipalidad donde está una placa que dice que aquí se firmó el Acta de la  
7 Independencia se hiciera un pequeño monumento, es importante que los  
8 cartagineses y la gente que viene de otras ciudades y extranjeros sepan algo  
9 de la historia de Cartago y le parece excelente la idea de que exista en la Plaza  
10 Mayor un monumento o una estatua de esos próceres cartagineses que  
11 lucharon tanto por la independencia. – Vistos los documentos, el presidente  
12 propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente  
13 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**  
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
15 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
16 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El  
17 presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete  
18 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**  
19 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**  
20 **Solano Avendaño, Brenes Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**  
21 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a**  
22 **estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse  
23 y fecha de recibo al Dr. Franco Fernández Esquivel Presidente Asociación  
24 Cívico Cultural 29 de Octubre y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde  
25 Municipal. -----

26 **ARTÍCULO 25°. -INVITACIÓN DE LA RED DE MUJERES MUNICIPALISTAS**  
27 **FILIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO AL TALLER VIVIR SIN**  
28 **VIOLENCIA ES UN DERECHO.** -----

29 Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por la Licda. María  
30 Elena Montoya Piedra, Presidenta RECOMM Filial de Cartago, y que dice:



N° 74-2021

1 “...Después de saludarlos muy cordialmente, paso a comunicarles los  
2 siguiente, la Red de Mujeres Municipalistas de la Filial de la provincia de  
3 Cartago les extendemos a ustedes como autoridades municipales una  
4 Invitación para las mujeres políticas de su municipalidad, alcaldesas,  
5 vicealcaldesas, regidoras, concejales activas ,para que puedan asistir taller  
6 denominado VIVIR SIN VIOLENCIA ES UN DERECHO a saber: Conocer el  
7 concepto de los derechos humanos, Conocer los derechos humanos  
8 vinculantes, Cuando se a una violación a mis derechos, Que es Violencia y  
9 Acoso, Cuáles son los tipos de violencia, Legislación actual. El objetivo se  
10 orienta a que las participantes tengan el conocimiento relacionados con los  
11 principios básicos y fundamentales de la Contratación Administrativa,  
12 fundamental para el ejercicio de sus funciones y toma de decisiones dentro de  
13 su labor en los consejos municipales, el mismo se realizara el miércoles 21 de  
14 abril del 2021 en un horario de 8am a 3 pm, en el en el Cantón de Oreamuno,  
15 Restaurante 1910, el cual es sumamente amplio, ventilado y contara con todas  
16 las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud. Solicitamos con todo  
17 respeto designar 5 mujeres políticas para que reciban dicho conocimiento, y  
18 comunicar a la representante que se anota a continuación. Hacemos de su  
19 conocimiento que las representante de la RECOMM en su cantón, es la Sra.  
20 Florita Araya Coto. REPRESENTANTE DE LA RECOMM DE CARTAGO  
21 teléfono 61543376, para mayor información...”. – El presidente indica que él  
22 cree que ya hasta se inscribieron en ella, la propuesta es tomar nota. –El  
23 presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica: sí  
24 efectivamente pues la actividad se dio tuvieron una muy buena participación le  
25 parece oportuno informar al Concejo pues que el tema de la violencia política  
26 es algo que lamentablemente se está desarrollando prácticamente en todos los  
27 Concejos Municipales se tomaron acuerdos importantes, están planeando  
28 como mujeres organizarse y apoyarse dicho sea de paso en la actividad  
29 conoció dos muchachas, de dos municipalidades diferentes que estaban  
30 buscando justamente el dictamen de la Procuraduría General de la República

N° 74-2021

1 donde se les devuelve el uso de la palabra a los síndicos porque les estaba  
2 sucediendo lo mismo que le estaba sucediendo a ella; entonces le parece que  
3 esos espacios son muy importantes para empoderarnos, fortalecernos y como  
4 lo mencionaban ayer las luchas que se están llevando a cabo dentro de los  
5 Concejos Municipales no son directamente por ellas las que actualmente están,  
6 sino más bien se está dejando la semilla para las próximas que puedan  
7 ingresar; hay un proyecto de ley muy importante en donde inclusive el hecho  
8 donde se haga una pregunta y no se le brinde la respuesta se considera que  
9 eso es violencia política y a ella le sucede todas las semanas cuando pregunta  
10 algo, esta semana preguntó dos veces que quienes conformaban la comisión  
11 del Bicentenario y en ninguna de las dos oportunidades se le contestó y eso  
12 está contemplado dentro del proyecto de ley entonces le parece importante que  
13 esos espacios se brinden ojala la próxima vez sea incluido dentro del orden del  
14 día con más anticipación esta vez se retrasó desconocen porque, porque se  
15 envió con mucha anticipación la invitación pero está segura que las  
16 compañeras conforme vayan participando de las actividades, se vayan uniendo  
17 más se van a sentir los cambios propiamente dentro de los Concejos  
18 Municipales. - Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota,  
19 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**  
20 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**  
21 **Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**  
22 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**  
23 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario  
24 Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

25 **ARTÍCULO 26°. -DOCUMENTO FIRMADO Y PRESENTADO POR VARIOS**  
26 **VECINOS DE CARTAGO POR EL CUAL SOLICITAN LA CREACIÓN DE UN**  
27 **ÁREA LIBRE DE ASALTO O ÁREA DE SEGURIDAD EN CADA DISTRITO**  
28 **DEL CANTÓN CENTRAL.** -----

29 Se conoce oficio suscrito por varios vecinos de Cartago, y que dice: "...*Moción*  
30 *ciudadana presentada por Doctor Luis Carlos Mitta Alban y varios vecinos del*

N° 74-2021

1 Cantón. Honorable Concejo Municipal. Considerando: Que velar por la  
2 seguridad ciudadana es un deber de las autoridades en ejercicio, sean estas  
3 municipales o nacionales y que la seguridad está íntimamente relacionada con  
4 el derecho de legítima defensa de la vida humana y el patrimonio ,garantizada  
5 por la Constitución Política de Costa Rica, el Código Penal , e/ Código Civil y la  
6 Declaración Internacional de derechos Humanos. Que la seguridad ciudadano  
7 es arte de las condiciones de vida que hacen atractivo a un municipio o distrito  
8 y que esto se refleja en la cotización del lugar como deseable para vivir e  
9 invertir. Que existe en el cantón central de Cartago un problema crónico de  
10 ausencia de vigilancia efectiva . Los ciudadanos son asaltados en el trayecto  
11 de la parada de bus a sus centros de trabajo o a otras paradas de bus , incluso  
12 detrás de la propia municipalidad. Que lo mínimo que se debería ofrecer a la  
13 ciudadanía es un "área libre de asaltos" para que las personas puedan asistir  
14 con confianza a sus trabajos , estudios, tener esparcimiento o deporte. Por  
15 tanto: Proponemos la creación de un área libre de asalto o área de seguridad  
16 en cada distrito del Cantón Central Cartago. Este proyecto podría iniciar con  
17 un plan piloto que involucre los distritos Oriental y Occidental. Se tomaría como  
18 referencia de perímetro el recorrido de la ciclovía, ya que esta fue pensada para  
19 conectar centros educativos . Con prolongación hacia la Biblioteca Pública y el  
20 Anfiteatro en el oeste y hacia el norte el asilo de ancianos y la escuela de  
21 sordos. Para el fin anterior se sugiere ampliar la red de cámaras e implementar  
22 un centro de vigilancia en tiempo real 24/7 que garantice la prevención del  
23 evento (identificación de sospechoso) y en caso necesario la atención  
24 inmediata de la víctima , detención del asaltante y recuperación del patrimonio  
25 (las grabaciones de un delito ya cometido son con frecuencia inútiles y no  
26 constituyen seguridad real para el ciudadano). La red de cámaras debe ir  
27 acompañada de un número adecuado de policía de rápida movilización  
28 (policletos), policía tradicional y unidad móviles disponibles, en ubicación  
29 estratégica y con su debido plan estratégico operacional. Cualquier otra mejora

N° 74-2021

1 o modificación a criterio de los honorables Consejo Municipal o Alcaldía. Con  
2 dispensa de trámite de comisión, y como acuerdo definitivamente aprobado...”.

3 Esta presidencia recomienda su envío a la Comisión Permanente de Seguridad.

4 –El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: a  
5 raíz que en Cartago han sucedido varios asaltos a ciudadanos estamos varios  
6 vecinos pidiendo que se haga un circuito de seguridad porque en el centro de  
7 Cartago no es perdonable que a una persona lo asalten en horas del día y  
8 entonces pedimos al honorable Concejo Municipal y a la Administración que  
9 tomen en cuenta la solicitud de estos ciudadanos, donde se incluye como  
10 ciudadano. -Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e  
11 informe de la Comisión Permanente de Seguridad, somete a discusión,  
12 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
13 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
14 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
15 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e**  
16 **informe de la Comisión Permanente de Seguridad.** Notifíquese este  
17 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Seguridad  
18 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

19 **ARTÍCULO 27°. -MOCIÓN SOBRE ALGUNOS ACCIDENTES SUSCITADOS**  
20 **EN LLANO GRANDE.** -----

21 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Guzmán Castillo y  
22 Brenes Figueroa, y que dice: “...Considerando: I. Que, se han presentado en  
23 los últimos días en el sector de Llano Grande de Cartago, varios accidentes  
24 ocasionados por vehículos de carga pesada que transitan a alta velocidad por  
25 el sector, poniendo en riesgo la vida y el patrimonio de quienes transitan por el  
26 lugar. II. Que, según manifestaciones de varios vecinos de este sector, estos  
27 vehículos pesados están utilizando esta ruta alterna con el objetivo de evitar el  
28 control de la romana de pesos y dimensiones ubicada en Ochomogo de  
29 Cartago. III. Que, para evitar futuros accidentes donde puedan ocurrir  
30 lamentables consecuencias, es de suma importancia que las autoridades

N° 74-2021

1 *correspondientes incrementen controles en el lugar antes descrito, a fin de*  
2 *regular el paso de estos vehículos y la velocidad con la que circulan. POR*  
3 *TANTO, MOCIONAMOS: Para que con dispensa de trámite de comisión y*  
4 *como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Que el*  
5 *Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite a la*  
6 *autoridades correspondientes la pronta intervención ante la situación supra*  
7 *manifestada con el objetivo de mantener control y regulación de los vehículos*  
8 *y maquinaria pesada que utilizan esta ruta alterna y que han ocasionado varios*  
9 *accidentes, por tal motivo es de vital importancia la pronta intervención para*  
10 *evitar accidentes futuros...”. – Esta presidencia recomienda la dispensa de*  
11 *trámite de Comisión aprobar el informe e informar a la Dirección de Tránsito de*  
12 *Cartago. – El presidente otorga la palabra compañero regidor Marcos Brenes*  
13 *quién indica: este tema tanto la compañera Guzmán como este servidor les*  
14 *hicieron llegar algunos vecinos de la zona el constante peligro de peligro y la*  
15 *situación que viven obviamente son carreteras de libre tránsito pero si tomar en*  
16 *cuenta que hay varias empresas que están utilizando mucho esa ruta de Llano*  
17 *Grande a veces se dice que hasta por evitar el pasar por la romana con algún*  
18 *tonelaje a razón de la capacidad de los vehículos pesados, pero al final se ha*  
19 *incrementado demasiado el tránsito de vehículo pesado en esa zona siendo*  
20 *unas carreteras más peligrosas que tenemos en el cantón y de las más duras*  
21 *para nadie es un secreto que cuando queremos comprar un carro lo vamos a*  
22 *probar a Llano Grande por la topografía y todo el asunto, pero en todo caso es*  
23 *que les ayude a que la Dirección de Tránsito de Cartago tenga mayores*  
24 *operativos para que se regule más la velocidad y en su momento si es posible*  
25 *hasta con una de esas romana se pueda trasladar hacia este sitio para revisar*  
26 *el tonelaje de esos equipos ya que se siente que precisamente para evitar pasar*  
27 *por las romanas se vienen por esa ruta con esto genera una serie de problemas*  
28 *inclusive les mandaron unas fotos donde varias vagonetas han tenido*  
29 *problemas donde inclusive donde una de ellas fue a parar a la plaza de barrio*  
30 *Los Ángeles y entonces quieren evitar que se tenga un accidente o una*

N° 74-2021

1 desgracia a futuro entonces solicitarle el apoyo a los compañeros para que la  
2 misma Administración les ayude quizás con la misma Policía Municipal verificar  
3 eso que instemos y solicitemos a la Dirección General de Tránsito el apoyo con  
4 el operativo y fiscalizar un poco el tema y ser posible con las romanas que ellos  
5 usan para colaborar con los vecinos de la zona. –El presidente otorga la palabra  
6 la compañera regidora Andrea Guzmán Castillo quien indica: de la misma  
7 manera que el compañero Brenes no decir lo mismo si comentarles que los  
8 vecinos de la zona los han buscado para comentarles las situaciones y unirse  
9 a la solicitud y pedirles a los compañeros el apoyo para poder brindarle algún  
10 apoyo a los vecinos que están preocupados por la seguridad de todas las  
11 personas que transitan y en especial de los niños que muchas veces caminan  
12 alrededor de estas calles para asistir a la escuela o centros educativos. –El  
13 presidente otorga la palabra al compañero al compañero Greivin Fernández  
14 quien indica: quiere decirles que el viernes tuvieron una reunión con el alcalde,  
15 donde estaban los de las escuelas, asociaciones y Consejo de Distrito y más  
16 bien agradecerle porque quedaron en que iban a mandar varias notas, a lo del  
17 tránsito también hoy tuvieron una reunión con la gente del tránsito por cierto,  
18 dónde se les hizo ver que bastantes veces Asociación y Consejo de distrito han  
19 mandado varias notas donde se les ha pedido lo que es la romana para que se  
20 vea este problema y lo otro es que también les preocupa más que todo la  
21 escuela del barrio Los Ángeles donde hay las vagonetas pasan demasiado  
22 rápido, entonces pedirles que por favor les ayuden con eso ya tienen muchos  
23 años con este problema a la misma empresa HOLCIN se le ha pedido que por  
24 favor nos colabore con esto y a otras empresas donde bajan como les indica  
25 camiones cargados de leña para evitar lo que es la romana entonces  
26 agradecerles que por favor nos colaboren en esto y agradecer al Alcalde porque  
27 el apoyo y con las carreteras que bastante malas están en Llano Grande. –El  
28 presidente otorga la palabra compañero regidor Jonathan Arce Moya quién  
29 indica: con respecto a esta moción es muy buena la presentación de los  
30 compañeros sobre este problema que se está dando adicionalmente quiere

N° 74-2021

1 apoyar la gestión que está realizando don Greivin como síndico que de una u  
2 otra manera y no es de ahora sino desde el periodo anterior él sea a  
3 preocupado mucho por la comunidad y todo esto con este tipo de problemas,  
4 adicional a esta situación del tránsito de vehículos pesados esto ha provocado  
5 que la vía ya se vaya a deteriorando hace unos días atrás comentamos sobre  
6 esta situación de que hay muchos huecos en la esta ruta y esta situación se  
7 está presentando por el alto tránsito de vehículos pesados y que si hiciera un  
8 llamado de CONAVI la carretera tiene un año de asfaltado hace un año don  
9 Greivin es testigo de que le puede corregir ya la demarcación ya desteñida  
10 también y cree que eso también es una situación que se tiene que valorar  
11 agradecerle al señor Alcalde que atienda este llamado para ver esta situación  
12 igual con el proyecto de embellecimiento en este sector. –El presidente otorga  
13 la palabra al señor alcalde don Mario Redondo quien indica: para respaldar la  
14 moción efectivamente como lo dijo el señor síndico el viernes pasado tuvieron  
15 una reunión de trabajo muy provechosa y esta fue una de las principales  
16 inquietudes planteadas por ellos, en el transcurso de la semana lo conversaron  
17 quedaron de identificar algunas de las empresas que tienen maquinaria que  
18 pasan por ahí han estado tratando de localizar a las mismas porque no sólo los  
19 gerentes pidiendo una colaboración correspondiente sino que ellos han venido  
20 actuando le gustó mucho la reunión de Llano Grande porque a pesar de que  
21 fue avanzadas de la noche en realidad ni participaron representantes de todas  
22 las fuerzas vivas del distrito y guiados por el señor síndico convinieron en hacer  
23 un plan de trabajo, que quieren hacer en cada uno de los 11 distritos un plan  
24 de acción van a programar un taller para definir los lineamientos y ordenar  
25 múltiples acciones en miras a tratar de lograr el progreso de cada uno de estos  
26 distritos de ahí apoyar la gestión señor presidente. - Vista la moción, el  
27 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,  
28 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
29 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
30 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**

N° 74-2021

1 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite**  
2 **de comisión.** El presidente somete a discusión la moción, suficientemente  
3 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**  
4 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**  
5 **Figuroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**  
6 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción e informar a Tránsito**  
7 **de Cartago.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic.  
8 Mariano Alfaro Mora Jefe Dirección Regional Policía de Tránsito Cartago y al  
9 Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

10 **ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE LA DEROGACIÓN DEL**  
11 **ARTÍCULO 5 DE LA SESIÓN DEL 05 DE MAYO DEL 2020, PAGOS DE LA**  
12 **CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** -----

13 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice:  
14 *“...Para que este Concejo con dispensa de trámites de comisión y acuerdo*  
15 *firmes, CONSIDERANDO: Que el Concejo tiene por acreditado que el día 9 de*  
16 *octubre del 2018 a las 11:45 horas la Municipalidad de Cartago fue notificada*  
17 *de la acción de inconstitucionalidad que se tramita en la Sala Constitucional de*  
18 *la Corte Suprema de Justicia, acción de inconstitucionalidad a la cual le*  
19 *corresponde el expediente número 18-015839-0007-CO, a este expediente*  
20 *está acumulado el expediente número 18-017159-0007-CO, que es otra acción*  
21 *de inconstitucionalidad contra disposiciones también contenidas en la*  
22 *Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago. Es así como*  
23 *en la acción de inconstitucionalidad expediente número 18-015839-0007-CO*  
24 *está cuestionado de inconstitucional el “Artículo 8 incisos d) y e) de la*  
25 *Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago” y en la acción*  
26 *de inconstitucionalidad expediente número 18-017159-0007-CO están*  
27 *cuestionados de inconstitucionalidad los “Artículos 1,3,6 inciso c), 7 incisos b),*  
28 *c1), c3), 8 incisos a), c), d) e), 27 inciso b), 31 y 41 de la Convención Colectiva*  
29 *de la Municipalidad de Cartago. Firmada el 29/11/1989.” (ver acuerdo municipal*  
30 *contenido en el artículo 5 de la sesión del 5 de mayo del 2020, acta N°02-2020)*



N° 74-2021

1 Que, en dicho acuerdo, el Concejo rechaza por mayoría y con el voto en contra  
2 del suscrito regidor Jonathan Arce Moya, el oficio N°015-2020 de fecha 20 de  
3 marzo del 2020, suscrito por el señor Luis D. Brizuela Deliens, Presidente  
4 Seccional ANEP Municipalidad de Cartago, y que dice: "...Reciban en primera  
5 instancia un cordial saludo en nombre de la Asociación Nacional De Empleados  
6 Públicos y Privados (ANEP) y de la Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago.  
7 El suscrito, LUIS BRIZUELA DELIENS, portador de la cédula de identidad  
8 número 1-10290200, en calidad de Presidente de la Seccional ANEP-  
9 Municipalidad de Cartago, me apersono ante sus autoridades para exponer lo  
10 siguiente: Esta representación sindical conoce que actualmente se tramita un  
11 presupuesto extraordinario que contempla entre sus extremos recursos por  
12 ₡241.802.340,43 colones con el objetivo de destinarlos para atender  
13 contingencias derivadas del resultado que vaya a tener la acción de  
14 inconstitucionalidad en contra de los Art. 1-3-6 Inciso C, 7 Incisos B, C 1, C 3,  
15 8 Incisos A, D, E, 27 Inciso B, 31 y 41 de la Convención Colectiva de Trabajo  
16 de la Municipalidad de Cartago, expediente 18-015839-0007CO. En este  
17 sentido y como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, se adjuntan para sus  
18 efectos los oficios 025-2019 y 006-2020, dirigidos a la Administración Municipal,  
19 la sala constitucional ha sido muy clara en su jurisprudencia en que siempre y  
20 cuando una norma cuestionada en sede constitucional no lo sea en sede judicial  
21 ordinaria, tal norma mantiene todos sus efectos jurídicos, por lo que desde esa  
22 perspectiva reiteramos nuevamente que se proceda al pago inmediato de los  
23 dineros que se adeudan a los trabajadores municipales desde el momento que  
24 se presentó la acción de inconstitucionalidad y en particular que la  
25 administración dispuso suspender la aplicación de las mismas sin fundamento  
26 legal. Lo anterior con el objetivo de que en un buen afán la Municipalidad de  
27 Cartago no sea expuesta a demandas innecesarias y al pago innecesario de  
28 intereses derivadas de las mismas por el no pago de estos derechos laborales.  
29 Así mismo se hace esta solicitud con el objetivo de paliar los efectos negativos  
30 que inevitablemente tenemos con la emergencia nacional por la epidemia del

N° 74-2021

1 COVID-19 en todos los trabajadores (as) municipales. Además, hacemos de su  
2 conocimiento que dentro de la población de trabajadores (as) municipales  
3 existen funcionarios (as) con alta peligrosidad de contagio según los índices de  
4 riesgo emitidos en los últimos días por el Ministerio de Salud. Esta Junta  
5 Directiva como representantes de los (as) trabajadores (as) municipales  
6 consideramos que la situación del país en estos momentos es de emergencia  
7 extrema. Señalamos como medio para recibir notificaciones al correo  
8 electrónico: *seccionalmunicartago@anep.or.cr*. sin otro particular agradeciendo  
9 su atención nos despedimos...”. (solicitud conocida en el acuerdo municipal  
10 que consta en el artículo VII del Acta N° 308-2020, de la sesión de 02 de abril  
11 del 2020). Que en ese acuerdo se fundamenta en oficio AM-IN-108-2020 de  
12 fecha 28 de abril del 2020, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes  
13 Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AC-016-2020/AJ-OF-046-2020  
14 suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Concejo Municipal y el  
15 Lic. Julio César Monge Gutiérrez Encargado Área Jurídica Municipal; el cual  
16 dice en lo que interesa: “...DE LA INTERPOSICION DE ACCIONES DE  
17 INCOSTITUCIONALIDAD CONTRA DISPOSICIONES DE LA CONVENCION  
18 COLECTIVA DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. El día 9  
19 de octubre del 2018 a las 11:45 horas la Municipalidad de Cartago fue notificada  
20 de la acción de inconstitucionalidad que se tramita en la Sala Constitucional de  
21 la Corte Suprema de Justicia, acción de inconstitucionalidad a la cual le  
22 corresponde el expediente número 18-0158390007-CO, a este expediente está  
23 acumulado el expediente número 18-0171590007-CO, que es otra acción de  
24 inconstitucionalidad contra disposiciones también contenidas en la Convención  
25 Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago. Es así como en la acción  
26 de inconstitucionalidad expediente número 18-0158390007-CO está  
27 cuestionado de inconstitucional el “Artículo 8 incisos d) y e) de la Convención  
28 Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago” y en la acción de  
29 inconstitucionalidad expediente número 18-017159-0007-CO están  
30 cuestionados de inconstitucionalidad los “Artículos 1,3,6 inciso c), 7 incisos b),

N° 74-2021

1 c1), c3), 8 incisos a), c), d) e), 27 inciso b), 31 y 41 de la Convención Colectiva  
2 de la Municipalidad de Cartago. Firmada el 29/11/1989.” El caso concreto de  
3 autos está regulado por el artículo 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional  
4 número 7135, el cual establece: “Artículo 81.-Si el Presidente considerare  
5 cumplidos los requisitos de que se ha hecho mérito, conferirá audiencia a la  
6 Procuraduría General de la República y a la contraparte que figure en el asunto  
7 principal, por un plazo de quince días, a fin de que manifiesten lo que estimen  
8 conveniente. Al mismo tiempo dispondrá enviar nota al tribunal u órgano que  
9 conozca del asunto, para que no dicte la resolución final antes de que la Sala  
10 se haya pronunciado sobre la acción, y ordenará que se publique un aviso en  
11 el Boletín Judicial, por tres veces consecutivas, haciendo saber a los tribunales  
12 y a los órganos que agotan la vía administrativa que esa demanda ha sido  
13 establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos en que se  
14 discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución,  
15 tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el  
16 pronunciamiento del caso. Si la acción fuere planteada por el Procurador  
17 General de la República, la audiencia se le dará a la persona que figure como  
18 parte contraria en el asunto principal.” (Fin de transcripción. El subrayado no es  
19 del original.). De manera que a partir de la fecha en que Municipalidad de  
20 Cartago fue notificada de las relacionadas acciones de inconstitucionalidad, las  
21 normas cuestionadas de inconstitucionales en los relacionados expedientes,  
22 quedaron suspendidas en cuanto a su aplicación, por disposición del artículo  
23 81 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional número 7135, a la espera “... del  
24 resultado que vaya a tener la acción de inconstitucionalidad en contra de los  
25 Art. 1-3-6 Inciso c, 7 incisos B, C1,C3, 8 incisos A,D,E,27 Incisos B, 31 y 41 de  
26 la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, expediente  
27 18-015839-0007-CO...”, como lo señala el señor Luis D. Brizuela Deliens en su  
28 oficio No 015-2020 de fecha 20 de marzo del 2020. Con fundamento en los  
29 hechos expuestos y norma jurídica transcrita, lo procedente es que el Concejo  
30 Municipal de Cartago, rechace en todos sus extremos la solicitud del señor Luis

N° 74-2021

1 *D. Brizuela Deliens contenida en su oficio No 015-2020 de fecha 20 de marzo*  
2 *del 2020. El acuerdo municipal que recaiga sobre el presente informe debe de*  
3 *notificarse con acuse de recibo y fecha y copia del presente informe al señor*  
4 *Luis D. Brizuela Deliens Presidente Seccional ANEP, lo que puede hacerse al*  
5 *fax 2257-8859, o al correo electrónico asesoríajuridica@anep.or.cr o al correo*  
6 *electrónico seccionalmunicartago@anep.or.cr. Dicho acuerdo municipal*  
7 *también debe de notificarse con acuse de recibo y fecha a la Alcaldía*  
8 *Municipal...” Que en ese acuerdo consta la deliberación que se tuvo al respecto*  
9 *en el seno del Gobierno Municipal: “...–Visto el documento, el presidente*  
10 *propone acoger el informe, en discusión, se le otorga la palabra al señor alcalde*  
11 *quien indica que, este es un oficio de la anterior alcaldía, sin embargo, le parece*  
12 *pertinente informar en este caso que la actual alcaldía o el actual alcalde avala*  
13 *en todos sus extremos el mismo, esta es una petición que hicieron funcionarios*  
14 *municipales para que se hiciera efectivo el pago de recursos que en este*  
15 *momento están cuestionados ante la Sala Constitucional por una acción de*  
16 *inconstitucionalidad, la administración anterior tomó la decisión de conforme*  
17 *manda la Ley de Jurisdicción Constitucional de no proceder al acto final del giro*  
18 *efectivo de los mismos, hasta tanto no se resuelva la acción de*  
19 *inconstitucionalidad. Entonces el informe que está en conocimiento de las*  
20 *señoras y señores regidores lo que indica es eso, que no se puede proceder a*  
21 *la solicitud del señor Luis Brizuela para que se hagan efectivos los pagos*  
22 *correspondientes, en virtud de una imposibilidad jurídica determinada por la Ley*  
23 *de Jurisdicción Constitucional que impide llevar adelante el acto final de*  
24 *aquellas resoluciones o acciones que estén o que tengan una acción de*  
25 *inconstitucionalidad, entonces se le solicita al Concejo Municipal acoger el*  
26 *dictamen correspondiente y notificarlo así al petente. El presidente propone*  
27 *acoger el dictamen correspondiente y notificarlo así al petente, en discusión,*  
28 *suficientemente discutido, en votación, se acuerda por ocho votos afirmativos*  
29 *de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano Avendaño, Brenes*  
30 *Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Halabí Fauaz;*

N° 74-2021

1 vota negativo el regidor Arce Moya, se aprueba, acoger el oficio AC-016-  
2 2020/AJ-OF046-2020 suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora  
3 Concejo Municipal y el Lic. Julio César Monge Gutiérrez Encargado Área  
4 Jurídica Municipal y notificárselo así al patente. El presidente somete a votación  
5 la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, se acuerda por ocho votos  
6 afirmativos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, Solano  
7 Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán  
8 Castillo y Halabí Fauaz; vota negativo el regidor Arce Moya, se aprueba la  
9 firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Luis D.  
10 Brizuela Deliens Presidente Seccional ANEP, lo que puede hacerse al fax 2257-  
11 8859, o al correo electrónico asesoríajuridica@anep.or.cr o al correo  
12 electrónico seccionalmunicartago@anep.or.cr.a y al señor Mario Redondo  
13 Poveda, Alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado...” Que el  
14 suscrito regidor Jonathan Arce Moya, presentó a la Administración oficio 08-03-  
15 2021 JAM, Denuncia Convención Colectiva Municipalidad de Cartago  
16 ACLARACIÓN SOBRE LOS ALCANCES LEGALES DE LA INTERPOSICIÓN  
17 DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR  
18 ALGUNOS SEÑORES REGIDORES BAJO EL EXPEDIENTE 18-015839-  
19 0007-CO, mediante el cual realicé una serie de consultas sobre esos dineros  
20 no pagados a los trabajadores municipales con motivo de las citadas acciones  
21 ante la Sala Constitucional. Que ese oficio fue respondido por el señor Alcalde  
22 mediante oficio AM-OF4052021 (18 de marzo del 2021), en el que consta  
23 dictamen del Director Jurídico a. i., destacándose respuesta a la pregunta del  
24 suscrito sobre “3- Detalle del monto presupuestado actualmente o en reserva  
25 de los dineros que no se han pagado de manera que se analice la posibilidad  
26 legal de proceder con su pago.”, en los siguientes términos: “En el mismo  
27 sentido del punto anterior, conforme a correos electrónicos del Área  
28 Administrativa Financiera y del Área de Planeamiento, existe un monto para  
29 esos fines de ¢696.871.264,36.” Que al no quedar conforme con el resto del  
30 oficio de la Alcaldía y dictamen del señor Director Jurídico, presenté a la

N° 74-2021

1 Administración OFICIO 24-03-2021 JAM, mediante el que solicité de manera  
2 puntual que "...se nos indique si es procedente o no el pago de estos derechos  
3 denunciados de la Convención Colectiva a favor de los funcionarios  
4 Municipales entrando por el fondo de la consulta realizada." Que mediante  
5 oficio de la Alcaldía Oficio AM-OF405-2021 (18 de marzo del 2021) y AM-OF-  
6 539-2021, (fecha 16 de abril 2021), la Alcaldía responde mi oficio ya indicado  
7 adjuntando el criterio del Director Jurídico a. i. contenido en oficio AL-OF103-  
8 2021. En ese oficio, el asesor legal considera que sí es legalmente procedente  
9 pagar los dineros solicitados por la ANEP y no pagados por el Gobierno  
10 Municipal según el acuerdo municipal contenido en el artículo 5 de la sesión del  
11 5 de mayo del 2020, acta N°02-2020 (adjunto dichos oficios) Mocionamos con  
12 dispensa de trámite de Comisión; Que de acuerdo con los oficios Oficio AM-  
13 OF405-2021 (18 de marzo del 2021) y AM-OF539-2021, (fecha 16 de abril  
14 2021), de la Alcaldía y del Director Jurídico a.i. se anule por ilegal, el acuerdo  
15 municipal contenido en el artículo 5 de la sesión del 5 de mayo del 2020, acta  
16 N°02-2020 y en su lugar, este Concejo disponga el pago inmediato de los  
17 dineros adeudados a los trabajadores municipales por las acciones de  
18 inconstitucionalidad N°18-015839-0007-CO y 18-017159-0007-CO, previa  
19 aprobación del contenido presupuestario por parte de la Contraloría General de  
20 la República, y que se continúe pagando esos dineros hasta tanto la Sala  
21 Constitucional no resuelva esas acciones...". – Esta presidencia recomienda su  
22 traslado a la administración para su estudio e informe. – El presidente otorga la  
23 palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: no voy a entrar  
24 mucho por el fondo de la emoción pero ajuntan los criterios legales que les hizo  
25 llegar el área jurídica ante las consultas que ellos hicieron y le parece muy bien  
26 la propuesta que usted está haciendo de dispensa de trámite de comisión y  
27 mandar a la administración para su informe porque dentro de las respuestas  
28 administración le da, ellos también han hecho algunas consultas a magistrados  
29 de la sala cuarta y están esperando esa respuesta creo que esto va muy  
30 paralelo aquí responsablemente la administración el martes pasado incluyo en

N° 74-2021

1 el presupuesto esos recursos para que estén debidamente contemplados ante  
2 una respuesta positiva para el pago de los derechos que los funcionarios  
3 municipales están esperando se les puedan reconocer esto lo que debe  
4 decirles agradecer el Concejo Municipal compañeros que apoyen esta gestión  
5 que de una u otra manera son derechos adquiridos de parte de los funcionarios  
6 municipales. –El presidente otorga la palabra compañero Alfonso Víquez quien  
7 indica: él, cómo ha dicho don Jonathan no podría adelantar ningún criterio y no  
8 podría decir que son derechos adquiridos por qué precisamente hay una  
9 discusión jurídica respecto a ese tema. Le parece que lo relevante, y quiere  
10 dejar constancia de eso, es que este Concejo Municipal y la Administración  
11 Municipal y la Municipalidad en términos generales tenga que retirar estos  
12 temas en estricto apego a la legalidad cuando el Concejo Municipal tomó el  
13 acuerdo que tomó el año pasado le parece que fue en mayo lo hizo basado con  
14 sustento en un dictamen jurídico en la documentación que se hizo llegar  
15 quisiera señalar varias cosas: no ve una posición tan concreta, tan clara, tan  
16 contundente de parte de la opinión jurídica que da don Wilberth; incluso él  
17 recomienda hacer consultas a los magistrados; no sabe si esa consulta será  
18 procedente o no, pero le parece importante que en el momento procesal  
19 oportuno don Wilberth pudiera acompañarlos porque habría que revisar si el  
20 asunto requiere una consulta a la Procuraduría General de la República; habría  
21 que revisar otros temas que como bien dice don Jonathan vamos a esperar el  
22 criterio jurídico para poder analizarlo por qué él si tiene algunas inquietudes,  
23 algunas preguntas pero le parece que el momento procesal oportuno no es  
24 este, si no cuando venga el informe técnico de la administración debidamente  
25 valorado con los elementos de convicción suficientes y una vez que tengan esa  
26 información lo puedan resolver por el fondo pero si quiere dejar claramente  
27 establecido que el acuerdo que tomaron los otros regidores hace poco menos  
28 de un año sobre un acuerdo que se hizo con sustento en un informe de los  
29 abogados doña Shirley Sánchez y don Julio que fueron avalados por don Mario  
30 como alcalde y él a raíz de lo que se manifestó desde el punto de vista en un

Nº 74-2021

1 criterio razonable ahora podría haber un cambio de criterio pero para que haya  
2 un cambio de posición pues sí hay que tener el debido sustento y él cree que  
3 independientemente de la posición que puedan tener hay que entender que es  
4 un tema estrictamente jurídico no es un tema de otro naturaleza; nada más que  
5 conste en actas sus manifestaciones. –El presidente otorga la palabra al  
6 compañero regidor Jonathan Arce quien indica: nada más aclarar que la  
7 primera sesión del 2020 fue el 5 de mayo y el informe que venía efectivamente  
8 venía de dos asesores de la administración anterior firmado por el alcalde  
9 anterior, entonces no fue don Mario ahora le van a dar la oportunidad de que él  
10 con las consultas que va a realizar del proceso administrativo lo avale como tal.  
11 –El presidente otorga la palabra compañero Alfonso Víquez quien indica: eso  
12 están las actas y están las grabaciones expresamente en la documentación que  
13 les han hecho llegar consta la manifestación de en ese momento de don Mario  
14 Redondo como alcalde donde expresamente manifiesta que está de acuerdo  
15 con el criterio de los abogados en ese momento, no dice que no pueda cambiar  
16 de criterio o que no pueda decir si una cosa distinta en este momento pero si  
17 es importante en honor a la verdad decir que en este momento y consta la  
18 manifestación del alcalde está buscando, y dice está en un acta oficial del  
19 Concejo Municipal de Cartago. -El presidente propone a coger el informe se lo  
20 toca la palabra el señor alcalde que este es un oficio de la anterior alcaldía  
21 como lo ha dicho don Jonathan pero le parece pertinente informar en este caso  
22 que en la actual alcaldía o el actual alcalde avala en todos sus extremos el  
23 mismo esta es una petición que hicieron funcionarios municipales para que se  
24 hiciera efectivo el pago de recursos que en este momento están denunciados  
25 en la Sala Constitucional por una acción de constitucionalidad, la administración  
26 la decisión como manda la jurisdicción constitucional no proceder al acto final  
27 de hacer efectivo en tanto no se resuelva la gestión de inconstitucionalidad  
28 entonces el informe que está conocimiento de los señores y señoras regidores  
29 lo que indica eso que no se puede proceder a la solicitud del señor Luis Brizuela  
30 de los pagos correspondientes en virtud de una imposibilidad jurídica



N° 74-2021

1 determinada por la ley de la jurisdicción constitucional que impide llevar  
2 adelante la fracciones que es o tenga acción de constitucionalidad entonces se  
3 le solicita al Concejo Municipal acoger el dictamen correspondiente y notificarlo  
4 hacia el petente en realidad su ánimo no es de polemizar sobre esto el señor  
5 alcalde o fue el otro alcalde o qué es un abogado que fue otro abogado dicen  
6 que cuando hay dos abogados deberían de haber dos o tres opiniones  
7 evidentemente uno puede entender que se trata de un replanteamiento jurídica  
8 de un asunto determinado lo que él dice es que cuando se tomó ese acuerdo  
9 porque se está diciendo en una moción que el acuerdo es nulo y que hay que  
10 anulado y sobre todo para responsabilidad de los ochos que votan a favor don  
11 Jonathan vota en contra lo qué quiere decir es que tanto el criterio de los  
12 asesores legales que no eran los asesores de la administración anterior son  
13 funcionarios de carrera de la Municipalidad y muy respetables por cierto  
14 usamos ese criterio para resolver y si hay un criterio que resulte distinto que  
15 sea convincente que esté acorde con la legislación lo valoraran y lo que quiere  
16 dejar claro es que cuando se tomó la acuerdo, se tomó el acuerdo con sustento  
17 en ese informe de los abogados y con sustento también en las manifestaciones  
18 que acaba de leer entonces nada más quiere dejar constancia de eso y quiere  
19 dejar constancia de que si bien es cierto puede haber una opinión diferente  
20 insiste es una opinión de tema estrictamente jurídico y así tendrá que resolverse  
21 y por supuesto él es defensor de preservar los derechos de los trabajadores  
22 absolutamente pero también hay que entender que tenemos una limitación  
23 legal tenemos que actuar es un millón de dólares tenemos que actuar con el  
24 debido sustento incluso no sabe si será un tema de resorte del Concejo que  
25 habrá que valorarlo jurídicamente también pero lo que quiere decir clara la  
26 posición de que cuando este grupo de ocho regidores se hizo con esa  
27 fundamentación están de acuerdo en su propuesta por supuesto que se revise  
28 y quedamos a la espera de que se remita el informe con el razonamiento y la  
29 motivación correspondiente. – Vista la moción, el presidente propone dispensar  
30 de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete

Nº 74-2021

1 a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**  
2 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**  
3 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**  
4 **y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone  
5 trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión,  
6 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**  
7 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**  
8 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**  
9 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e**  
10 **informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
11 de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

12 El presidente indica compañeros antes de hacer el cierre de esta sesión  
13 extraordinaria quiere llamar a dos cosas para que estén claros todos,  
14 recordarles que las caras tienen que estar visibles en las pantallas no que se  
15 les vea la mollera o el cucurucho del pelo nada más que se medio vea  
16 precisamente porque ya les habían dicho con respecto a los que son las dietas  
17 venir algunas directrices y lo otro es que los compañeros que tienen muy  
18 repetidas veces problemas con conexión, si son muy repetidas es conveniente  
19 que se hagan presentes a la sala de sesiones precisamente por algún problema  
20 que se tenga. -----

21 El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda quién  
22 indica: muchas gracias él recibió una de comunicación el martes pasado de la  
23 señora Secretaria doña Guisella que agradece por qué le parece que ella  
24 observó algo que merece ser destacado y quiere mencionarlo acá el pasado  
25 martes a las 6 de la tarde se hizo presente en el salón de sesiones la señora  
26 Karen Téllez Hernández para juramentarse con miembro de la Junta Educación  
27 de la Escuela Unidocente Monestel Solano de Navarro del Muñeco la señora  
28 llevaba una niña de brazos y en realidad sentido lo mismo que sintió doña  
29 Guisella y es que ese tipo de cosas no pueden pasar desapercibidas este país  
30 con todos sus defectos y limitaciones y con tantas cosas que hay por mejorar

N° 74-2021

1 definitivamente sigue siendo un país maravilloso y que tiene gente maravillosa  
2 y en este caso le parece que la participación de doña Karen Téllez Hernández  
3 con su niña a pesar de la lluvia, a pesar de la distancia en Navarro de muñeco,  
4 a pesar de la hora, a pesar de todas las circunstancias de ser una junta de  
5 educación de una escuela unidocente demuestra el esfuerzo y el compromiso  
6 de todos y en este caso de todos los que se involucran en este tipo de grupos  
7 de voluntariado pero en este caso en particular de una mujer joven, una madre  
8 con vocación de servicio que merece ser destacado y él lo quiere mencionar  
9 acá le va a enviar una nota personal felicitándola y haciéndole el  
10 reconocimiento pero lo quería mencionar acá porque le parece que ese tipo de  
11 gestos son importantísimos ellos saben que en este país no porque sea  
12 mayoría sino porque los que más hablan o por cada cosa buena van a aparecer  
13 3 o 5 buscando el pero y buscando la cosa mala por cada solución van a  
14 aparecer tres o cinco buscando el pelo a la sopa y tratar de ver cómo opacan  
15 esto pero este tipo de cosas que son personas que inspiran que son cosas que  
16 les hacen grandes él cree que son los ejemplos a seguir y a destacar y quería  
17 dejarlo aquí patente señor presidente gracias por la oportunidad. –

18

19 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, el Presidente  
20 Municipal levanta la sesión.

21

22

23 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

24 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

25

26

27

Mario Redondo Poveda

28

Alcalde Municipal